POLÍTICA ANTIDROGAS PARA LA SOBERANÍA Y EL BUEN VIVIR DE LOS POBRES DEL CAMPO

50 Propuestas mínimas

Acuerdo parcial FARC-Gobierno

Salvedades

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo, FARC-EP

19642014
DESDE
MARQUETALIA
HASTA
LA VICTORIA
50 AÑOS
DE RESISTENCIA
DEL PUEBLO
COLOMBIANO
FARC - EP
50 Años

POLITICA ANTI-DROGA
para la soberanía y el buen vivir de los pobres del campo

50 Propuestas mínimas

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejercito del Pueblo, FARC-EP

Contenido

Acuerdo General par la terminación del conflicto y la construcción de una paz Estable y duradera 11

A manera de presentación
Visión sobre una solución al problema de las drogas ilícitas: Contornos de una discusión 15

Lineamientos generales 19

CAPÍTULO PRIMERO 25
Política antidrogas integral, soberana, democrática y participativa, orientada a los pobres del campo y a los consumidores

1. Política antidrogas de carácter integral y diferenciado 25

2. Política antidrogas soberana, democrática y participativa 25

3. Aportes de la comunidad académica, científica e internacional 26

4. Protecciones especiales a los productores de hoja de coca y consumidores de drogas ilícitas 26

CAPÍTULO SEGUNDO
Condiciones estructurales para la superación de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana 27

5. Diseño e implementación del "Programa Nacional de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana" 27

6. Reconocimiento y respeto de los territorios de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes 27

7. Prevalencia de los derechos humanos en las políticas de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos 28

8. Buen vivir para las comunidades campesinas y los núcleos familiares que las conforman 28

9. Mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores de los cultivos de coca, amapola y marihuana 28

CAPÍTULO TERCERO 29
Reconocimiento y estímulo a los usos alimenticios, nutricionales, medicinales, terapéuticos, artesanales, industriales y culturales de los cultivos de coca, marihuana y amapola

10. Reconocimiento y difusión de las cualidades alimenticias, nutricionales, medicinales y terapéuticas de la hoja de coca, la amapola y la marihuana 29

11. Reconocimiento y estímulo a los usos lícitos de la coca, la amapola y la marihuana 29

12. Identificación y estímulo a la producción y el procesamiento artesanal e industrial de la coca, la amapola y la marihuana 29

13. Regulación estatal de la producción y el mercado de coca, amapola y marihuana 30

14. Protección y aprehensión especial de prácticas ancestrales de pueblos y comunidades indígenas 30

CAPÍTULO CUARTO 31
Sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de coca, marihuana y amapola y planes de desarrollo alternativo

15. Programa Nacional de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de hoja de coca, amapola y marihuana 31

16. Concertación y participación directa de las comunidades productoras 31

17. Compensaciones e incentivos para las comunidades productoras y los trabajadores de los cultivos 32

18. Planes de desarrollo alternativo 32

19. Financiación estatal de los planes de desarrollo alternativo 32

20. Veeduría y seguimiento internacional 33

CAPÍTULO QUINTO 34
Suspensión inmediata de las aspersiones aéreas con glifosato y reparación integral de sus víctimas

21. Suspensión inmediata de las aspersiones aéreas con agentes químicos 34

22. Identificación de las víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos 34

23. Reparación integral de las víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos 34

24. Fondo para la reparación de las víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos 35

CAPÍTULO SEXTO
Desmilitarización de la política antidrogas, no intervencionismo y descriminalización de los pobres del campo 36

25. Desmilitarización de los territorios y de la política antidrogas 36

26. No intervencionismo, autonomía y autodeterminación de la política antidrogas 36

27. Política antidrogas participativa y con enfoque de derechos humanos integrales 37

28. Descriminalización de los productores y los trabajadores de los cultivos y de los consumidores de drogas sicoactivas 37

CAPÍTULO SÉPTIMO
Tratamiento del consumo de drogas sicoactivas como problema de salud pública y descriminalización de los consumidores 38

29. Reconocimiento del consumo de drogas sicoactivas como problema de salud pública 38

30. Diseño e implementación democrática y participativa de las políticas contra el consumo de drogas sicoactivas 38

31. Centralidad de la responsabilidad del Estado frente al consumo de drogas sicoactivas 39

32. Prevención del consumo de drogas sicoactivas 39

33. Tratamiento terapéutico, rehabilitador y de reducción del daño del consumo de drogas sicoactivas 39

34. Financiación estatal de las políticas contra el consumo de drogas sicoactivas 39

35. Reforma estructural al régimen de seguridad social en salud 40

36. Regulación estatal y despenalización del consumo del consumo de drogas sicoactivas 40

CAPÍTULO OCTAVO 41
Política antidrogas centrada en el desmonte de las estructuras narcoparamilitares, criminales y mafiosas entronizadas en el Estado

37. Comisión especializada para la identificación del poder narcoparamilitar 41

38. Depuración de las ramas del Estado y desmonte del influjo narcoparamilitar 41

39. Depuración de los órganos de control y de la organización electoral del Estado y desmonte del influjo narcoparamilitar 41

40. Depuración de las fuerzas militares y de policía y de los servicios de inteligencia y desmonte del influjo narcoparamilitar 42

41. Identificación y desmonte del poder territorial narcoparamilitar 42

42. Medidas y acciones especiales contra la corrupción propiciada por el narcoparamilitarismo 42

CAPÍTULO NOVENO 43
Política antidrogas centrada en la persecución a los capitales involucrados en el proceso económico del narcotráfico

43. Conformación de una Comisión especializada de la verdad sobre la empresa capitalista transnacional del narcotráfico 43

44. Identificación, persecución y expropiación de los capitales del narcotráfico 43

45. Controles estatales a las empresas productoras o importadores de insumos requeridos para la producción de drogas ilícitas 44

46. Controles estatales a los flujos de capital, regulaciones financieras y auditorías especiales 44

47. Nueva institucionalidad democrática de la política antidrogas 44

CAPÍTULO DÉCIMO 45
Responsabilidad de los Estados del capitalismo central, compromisos regionales y requerimientos para la implementación de una política antidrogas de carácter global

48. Responsabilidad y compromiso de los países del capitalismo central con la política antidrogas 45

49. Política antidrogas para promover la integración subregional 45

50. Reforma sustancial al sistema internacional de control de drogas de Naciones Unidas 46

Anexo **47**
Programa nacional de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de hoja de coca, amapola y marihuana

Acuerdo Parcial Gobierno FARC-EP **57**
Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

4.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo y recuperación ambiental. 60
4.1.1. Principios 61
4.1.2. Objetivos 62
4.1.3. Descripción y elementos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito 64
4.1.4. Implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en Parques Nacionales Naturales – PNN 74
4.1.5 Estrategia de comunicación 74
4.1.6. Financiación 74

4.2. Programas de Prevención del Consumo y Salud Pública **74**
4.2.1. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas: 75

4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos **78**
4.3.1. Judicialización efectiva 79
4.3.2. Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos 80
4.3.3. Control de insumos 81
4.3.4. Estrategia de lucha contra la corrupción 82
4.3.5. Conferencia Internacional y espacios de diálogos regionales 82
4.3.6 esclarecimiento de la relación entre producción y comercialización de drogas ilícitas y conflicto 82

Constancia de Salvedades de las FARC-EP **83**

1. Nueva política criminal. 83
2. Suspensión inmediata de las aspersiones aéreas con glifosato y reparación integral de sus víctimas. 83
3. Frente a punto 4.2 84
4. Frente a punto 4.3 84

Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera

1.1. Los delegados del Gobierno de la República de Colombia (Gobierno Nacional) y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP);

1.2. Como resultado del Encuentro Exploratorio que tuvo como sede La Habana, Cuba, entre febrero 23 y agosto 26 de 2012, y que contó con la participación del Gobierno de la República de Cuba y del Gobierno de Noruega como garantes, y con el apoyo del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela como facilitador de logística y acompañante;

1.3. Con la decisión mutua de poner fin al conflicto como condición esencial para la construcción de la paz estable y duradera;

1.4. Atendiendo el clamor de la población por la paz, y reconociendo que:

1.4.1. La construcción de la paz es asunto de la sociedad en su conjunto que requiere de la participación de todos, sin distinción, incluidas otras organizaciones guerrilleras a las que invitamos a unirse a este propósito;

1.4.2. El respeto de los derechos humanos en todos los confines del territorio nacional es un fin del Estado que debe promoverse;

1.4.3. El desarrollo económico con justicia social y en armonía con el medio ambiente, es garantía de paz y progreso;

1.4.4. El desarrollo social con equidad y bienestar, incluyendo las grandes mayorías, permite crecer como país;

1.4.5. Una Colombia en paz jugará un papel activo y soberano en la paz y el desarrollo regional y mundial;

1.4.6. Es importante ampliar la democracia como condición para lograr bases sólidas de la paz;

1.5. Con la disposición total del Gobierno Nacional y de las FARC-EP de llegar a un acuerdo, y la invitación a toda la sociedad colombiana, así como a los organismos de integración regional y a la comunidad internacional, a acompañar este proceso;

2. Hemos acordado:

2.1. Iniciar conversaciones directas e ininterrumpidas sobre los puntos de la Agenda aquí establecida, con el fin de alcanzar un Acuerdo Final para la terminación del conflicto que contribuya a la construcción de la paz estable y duradera.

2.2. Establecer una Mesa de Conversaciones que se instalará públicamente dentro de los primeros 15 días del mes de Octubre en Oslo, Noruega, y cuya sede principal será La Habana, Cuba. La Mesa podrá hacer reuniones en otros países.

2.3. Garantizar la efectividad del proceso y concluir el trabajo sobre los puntos de la Agenda de manera expedita y en el menor tiempo posible, para cumplir con las expectativas de la sociedad sobre un pronto acuerdo. En todo caso, la duración estará sujeta a evaluaciones periódicas de los avances.

2.4. Desarrollar las conversaciones con el apoyo de los gobiernos de Cuba y Noruega como garantes y los gobiernos de Venezuela y Chile como acompañantes. De acuerdo con las necesidades del proceso, se podrá de común acuerdo invitar a otros.

2.5. La siguiente Agenda:

2.5.1. Política de desarrollo agrario integral.

2.5.1.1. El desarrollo agrario integral es determinante para impulsar la integración de las

regiones y el desarrollo social y económico equitativo del país.

2.5.1.1.1. Acceso y uso de la tierra. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

2.5.1.1.2. Programas de desarrollo con enfoque territorial.

2.5.1.1.3. Infraestructura y adecuación de tierras.

2.5.1.1.4. Desarrollo social: Salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.

2.5.1.1.5. Estímulo a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.

2.5.1.1.6. Sistema de seguridad alimentaria.

2.5.2. Participación política

2.5.2.1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación.

2.5.2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas.

2.5.2.3. Medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.

2.5.3. Fin del conflicto

2.5.3.1. Proceso integral y simultáneo que implica:

2.5.3.1.1. Cese al fuego y de hostilidades, bilateral y definitivo.

2.5.3.1.2. Dejación de las armas. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil – en lo económico, lo social y lo político –, de acuerdo con sus intereses.

2.5.3.1.3. El Gobierno Nacional coordinará la revisión de la situación de las personas privadas de la libertad, procesados o condenadas, por pertenecer o colaborar con las FARC EP.

2.5.3.1.4. En forma paralela el Gobierno Nacional intensificará el combate para acabar con las organizaciones criminales y sus redes de apoyo, incluyendo la lucha contra la corrupción y la impunidad, en particular contra cualquier organización responsable de homicidios y masacres o que atente contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos.

2.5.3.1.5. El Gobierno Nacional revisará y hará las reformas y los ajustes institucionales necesarios para hacer frente a los retos de la construcción de la paz.

2.5.3.1.6. Garantías de seguridad.

2.5.3.1.7. En el marco de lo establecido en el Punto 5 (Víctimas) de este acuerdo se esclarecerá, entre otros, el fenómeno del paramilitarismo.

2.5.3.2. La firma del Acuerdo Final inicia este proceso, el cual debe desarrollarse en un tiempo prudencial acordado por las partes.

2.5.4. Solución al problema de las drogas ilícitas

2.5.4.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos

cultivos.

2.5.4.2. Programas de prevención del consumo y salud pública.

2.5.4.3. Solución del fenómeno de producción y comercialización de narcóticos.

2.5.5. Víctimas

2.5.5.1. Resarcir a las víctimas está en el centro del acuerdo Gobierno Nacional -FARC EP.

En ese sentido se tratarán:

2.5.5.2. Derechos humanos de las víctimas.

2.5.5.3. Verdad.

2.5.6. Implementación, verificación y refrendación

2.5.6.1. La firma del Acuerdo Final da inicio a la implementación de todos los puntos acordados.

2.5.6.2. Mecanismos de implementación y verificación.

2.5.6.2.1. Sistema de implementación, dándole especial importancia a las regiones.

2.5.6.2.2. Comisiones de seguimiento y verificación.

2.5.6.3. Mecanismos de resolución de diferencias.

2.5.6.3.1. Estos mecanismos tendrán capacidad y poder de ejecución y estarán conformados por representantes de las partes y de la sociedad según el caso.

2.5.6.4. Acompañamiento internacional.

2.5.6.5. Cronograma.

2.5.6.6. Presupuesto.

2.5.6.7. Herramientas de difusión y comunicación.

2.5.6.8. Mecanismo de refrendación de los acuerdos.

2.6. Las siguientes reglas de funcionamiento:

2.6.1. En las sesiones de la Mesa participarán hasta 10 personas por delegación, de los cuales hasta 5 serán plenipotenciarios quienes llevarán la vocería respectiva. Cada delegación estará compuesta hasta por 30 representantes.

2.6.2. Con el fin de contribuir al desarrollo del proceso se podrán realizar consultas a expertos sobre los temas de la Agenda, una vez surtido el trámite correspondiente.

2.6.3. Para garantizar la transparencia del proceso, la Mesa elaborará informes periódicos.

2.6.4. Se establecerá un mecanismo para dar a conocer conjuntamente los avances de la Mesa. Las discusiones de la Mesa no se harán públicas.

2.6.5. Se implementará una estrategia de difusión eficaz.

2.6.6. Para garantizar la más amplia participación posible, se establecerá un mecanismo de recepción de propuestas sobre los puntos de la agenda de ciudadanos y organizaciones, por medios físicos o electrónicos. De común acuerdo y en un tiempo determinado, la Mesa podrá hacer consultas directas y recibir propuestas sobre dichos puntos, o delegar en un tercero la organización de espacios de participación.

2.6.7. El Gobierno Nacional garantizará los recursos necesarios para el funcionamiento de la Mesa, que serán administrados de manera eficaz y transparente.

2.6.8. La Mesa contará con la tecnología necesaria para adelantar el proceso.

2.6.9. Las conversaciones iniciarán con el punto Política de desarrollo agrario integral y se seguirá con el orden que la Mesa acuerde.

2.6.10. Las conversaciones se darán bajo el principio que nada está acordado hasta que todo esté acordado

Visión sobre una solución al problema de las drogas ilícitas:

Contornos de una discusión

La construcción de acuerdos sobre el cuarto punto de la Agenda, tercero en la discusión, demanda esfuerzos por superar caracterizaciones simplistas del problema, que pretendan reducirlo a un asunto de campesinos productores de "cultivos ilícitos" frente a los cuales debe imponerse la política criminal del Estado. Con miras a ello, la delegación de las FARC-EP propone algunos contornos necesarios para una discusión que vaya a la raíz del problema y contribuya de esa manera a la formulación de propuestas comprensivas y ajustadas a la realidad de la problemática social que hay en la tras escena, en la búsqueda de un necesario acuerdo político en esta materia.

1. El problema de las llamadas drogas ilícitas debe abordarse como algo consustancial al modo de producción capitalista y, en especial, a sus formas criminales. Se trata de un negocio corporativo transnacional, cuya mayor expansión se origina en las demandas crecientes por nuevas fuentes de acumulación y rentabilidad, en el contexto de la crisis capitalista mundial de 1974-1975. El negocio cubre todas las fases del proceso de producción (producción, circulación, distribución y consumo); se encuentra estimulado por un creciente consumo proveniente de los países del capitalismo central, en especial, de Estados Unidos y Europa, y sobre todo por su carácter ilegal, el cual le confiere altísimas tasas de rentabilidad; se sustenta en una división internacional capitalista del trabajo, en la que los eslabones más fuertes y de mayores dividendos se encuentran en el lavado de dinero, sea a través de "alianzas estratégicas" con empresas capitalistas legales productivas y de prestación de servicios o de su incorporación en los circuitos financieros. Las políticas neoliberales se han convertido en un importante estímulo al negocio transnacional al haber reducido de manera significativa e incluso eliminado los controles estatales a los flujos de capital. En atención a lo anterior, el narcotráfico debe considerarse esencialmente como una empresa capitalista transnacional de carácter criminal.

2. La llamada guerra contra las drogas es en lo fundamental el producto de un diseño geopolítico imperialista, que adquiere mayor sentido y contenido luego del derrumbe del "socialismo realmente existente" en la Unión Soviética y Europa Oriental. Como lo demuestran múltiples documentos de inteligencia estadounidense, tras la desaparición del "enemigo comunista" se hizo necesaria la invención de un nuevo enemigo que justificara la persistencia de los elevados gastos en seguridad y defensa, y

posibilitara nuevas formas de la injerencia y la intervención militar, así como de la dominación y control social. La invención del nuevo enemigo se acompañó en nuestro país de operaciones ideológicas de producción lingüística dirigidas contra la guerrilla revolucionaria, orquestadas por los grandes conglomerados de las comunicaciones: Primero se habló de narco-guerrilla, y luego -cuando se instaló el discurso terrorista- apareció el término de narcoterrorismo. La "guerra contra las drogas" no ha combatido los componentes más lucrativos del negocio, sino que se ha erigido contra los más débiles. En el caso de la cocaína, se ha encauzado contra los cultivadores de la hoja de coca, los procesadores primarios de la pasta de coca, y los consumidores de cocaína, al tiempo que sus principales beneficiarios -grandes narcotraficantes, altos funcionarios del Estado, incluidas sus fuerzas militares y de policía, empresarios capitalistas y banqueros transnacionales- amasan gigantescas fortunas que son reinvertidas en el proceso de acumulación o destinadas al consumo extravagante.

3. Como lo demuestran numerosas investigaciones científicas, dentro de las que se destacan los trabajos del profesor Andrew Weil de la Universidad de Arizona, que reafirman y amplían los conocimientos ancestrales de nuestras comunidades originarias, la coca no es la mata que mata. Por el contrario, la hoja fresca o seca alimenta como verdura, harina, infusión o mascándola; sirve como medicina para la diabetes, la obesidad, la gingivitis, inhibe células cancerígenas, atenúa la hipertensión; y se considera como fertilizante natural. Los cultivos de coca no son más que otra de las modalidades de la producción agrícola, con raíces ancestrales y culturales indiscutibles. Lo que los ha hecho ilícitos son los usos capitalistas que los terminaron convirtiendo, en la mayoría de los casos, en componentes esenciales de un proceso capitalista de producción de altísima rentabilidad: el de cocaína. En efecto, de la hoja de coca, luego de un procesamiento primario, resulta la pasta de coca; ésta, sometida a tratamientos químicos, arroja la cocaína, producto de alta demanda en los mercados internacionales.

4. Sectores del campesinado colombiano y de algunas comunidades indígenas fueron empujados por la dinámica de la acumulación capitalista al cultivo de la hoja de coca. La imposibilidad de acceder a la tierra por la alta concentración de la propiedad latifundista y por el ejercicio secular de la violencia contra el campo, además de ser una de las causas del surgimiento de las guerrillas revolucionarias, propició procesos de colonización a lo largo y ancho del territorio nacional. Decenas de miles de familias de labriegos desposeídos, expropiados y desplazados fueron obligados a ocupar tierras inhóspitas y a adecuarlas para producir el sustento diario, en condiciones no sólo de total abandono estatal, sino sometidos incluso a su continua persecución. Las tierras fértiles fueron reservadas para la agricultura capitalista de plantación o para la ganadería extensiva del latifundio improductivo. La producción campesina emergida de los procesos de colonización, aunque logró garantizar la subsistencia, lo hizo en condiciones de precariedad, pobreza y miseria. Cuando se tuvo la capacidad de producir excedente, éste no pudo ser realizado en el mercado por las inexistentes condiciones de comercialización, incluida la falta de vías y de medios de transporte. En ese contexto, frente al creciente consumo de cocaína en Estados Unidos y Europa y el consecuente mayor estímulo a la producción de esa droga, la demanda por hoja de coca se incrementó igualmente de manera significativa. Entre tanto, la "guerra contra las drogas" en Bolivia y Perú, había generado a lo largo de la década de 1980, un desplazamiento de los cultivos hacia el territorio colombiano. Los campesinos encontrarían en la hoja de coca un cultivo alternativo que, además de no perecedero, gracias a un tratamiento básico, les brindaría la posibilidad de mejorar relativamente sus precarias condiciones de vida y de ingreso.

5. En muchos de los territorios campesinos en los que se han desarrollado los cultivos de hoja de coca, ha habido una presencia histórica de la guerrilla. En ellos

avanzamos hacia la construcción de un nuevo poder y sentamos las bases de un Estado guerrillero en formación, en medio de la más intensa confrontación con las fuerzas militares del Estado. Nuestro Comandante Timoleón Jiménez ha dicho con razón que "no teníamos ni el derecho ni la vocación de volvernos contra la población con miras a prohibirle la única alternativa de que se derivaba su pírrica subsistencia". Nos vimos obligados a establecer un régimen de tributación y de regulación a las transacciones realizadas por los campesinos, siempre pensando en sus derechos, protegiéndolos frente a abusos de intermediarios y narcotraficantes, sin desatender nuestro propósito político mayor: La toma del poder y la construcción de la Nueva Colombia.

6. Las clases dominantes y sus gobiernos de las últimas décadas, en lugar de enfrentar las causas estructurales que dieron origen a los cultivos campesinos de hoja de coca usados con fines ilícitos, esto es, de poner en marcha la realización de una reforma agraria integral, se allanaron por completo a la estrategia imperialista estadounidense de la "guerra contra las drogas". Al tiempo que sectores de ellas se lucraban con sus altísimos rendimientos económicos, encontraron en esa guerra nuevos argumentos para dar continuidad a la estrategia contrainsurgente iniciada desde la heroica resistencia de Marquetalia, promovieron alianzas con el narcotráfico, contribuyeron directa e indirectamente a la creación de estructuras mafiosas, desarrollaron nuevas formas del terrorismo de Estado al participar activamente en la conformación de organizaciones narco-paramilitares, y activaron toda una maquinaria de destrucción, persecución, estigmatización y criminalización contra el campesinado, así como de depredación socioambiental a través de fumigaciones aéreas indiscriminadas con glifosato, que han producido daños de difícil -pero necesaria reparación- sobre la vida humana, vegetal y animal. Todo ello, con el continuo apoyo y financiación del gobierno de los Estados Unidos. Expresión de ello ha sido el fracasado Plan Colombia con todos sus relanzamientos y nuevas denominaciones.

7. Es indiscutible que se está frente a un incremento del consumo de drogas sico-activas a nivel mundial y de manera especial en los países del capitalismo central. Son múltiples las causas que lo explican; pero en lo esencial, más allá de situaciones particulares, éstas se encuentran en la naturaleza misma de la sociedad capitalista que no ofrece una perspectiva humana y humanista frente a la vida y el trabajo, especialmente para las nuevas generaciones. Las rentabilidades espectaculares que produce el consumo han desatado múltiples fuerzas para estimularlo y ampliarlo a través de los más variados mecanismos, constituyendo organizaciones empresariales criminales orientadas a ese propósito. El prohibicionismo es una fiel representación de la doble moral promovida por la formación capitalista. Al tiempo que se estimula el consumo por los rendimientos que éste produce, se persigue, estigmatiza y criminaliza a los consumidores, convirtiéndolos en foco de las políticas de "seguridad ciudadana"; en sentido estricto, en objetos de políticas de dominación y control social. En lugar de

tratos en términos de salud pública, la “guerra contra las drogas” resulta útil en este aspecto para promover el proceso de militarización de la vida social.

8. Tras décadas de “guerra contra las drogas”, sus beneficiarios saltan a la vista y no han sido precisamente los campesinos, ni los consumidores, ni las guerrillas revolucionarias. La presencia e intervención militar estadounidense se han intensificado hasta poner a disposición gran parte del territorio nacional al servicio de sus intereses geopolíticos; la desocupación forzada de territorios ha generado desplazamientos internos y producido alistamientos para la explotación de la riqueza natural minero-energética por parte de empresas transnacionales, el desarrollo de megaproyectos infraestructurales y la promoción de cultivos de larga duración para la producción de agrocombustibles; el negocio financiero se ha visto incentivado por la incorporación de los capitales ilícitos en sus circuitos. La vinculación obligada de sectores del campesinado en la empresa capitalista transnacional de las drogas ilícitas no ha sido para su provecho. De ahí el interés por desarticularse de ella, como se ha visto a lo largo de la historia reciente en recurrentes movilizaciones campesinas en las que se ha demandado la atención estatal frente a este problema social y se han formulado numerosas propuestas para un tratamiento alternativo.

9. De nuestra parte, desde la Octava Conferencia Nacional realizada en 1993, hemos insistido en que este problema, de naturaleza social, no puede ser resuelto por la vía militar. Esta posición la reafirmamos en los diálogos de San Vicente del Caguán, en los que nuestro Comandante Manuel Marulanda Vélez presentó los fundamentos de una propuesta de desarrollo alternativo, que continúa vigente en aspectos esenciales y sirve de referente para ser complementado y rediseñado en La Mesa de conversaciones. La inclusión de este tema en la Agenda pactada por la partes es un reconocimiento del fracaso de la política antidrogas y de la necesidad de encontrar, también en este campo, una salida que contribuya a poner fin a la profunda injusticia a la que han sido sometidas las comunidades campesinas. Las propuestas que presentaremos recogen no sólo las aspiraciones inmediatas del campesinado en esta materia, sino aquellas con las que nos hemos comprometido a lo largo de nuestra lucha. También expresan nuestra preocupación por considerar el consumo de drogas sicoactivas desde la perspectiva de la salud pública. Aspiramos a un país sin coca, a la que se le den usos ilícitos; aspiramos a un país con coca para usos alimenticios, medicinales e industriales, y de reconocimiento pleno y respeto a los usos culturales que nos enseñan nuestras comunidades indígenas ancestrales. Deseamos un país sin cocaína, aunque somos conscientes que ello depende más bien de regulaciones y definiciones de alcance global por parte de todos los Estados que de manera directa o indirecta se encuentran involucrados en la organización de esta empresa capitalista transnacional de carácter criminal. Dado el reconocimiento en múltiples sectores de la opinión pública mundial, del fracaso de la “guerra contra las drogas” y de las políticas prohibicionistas, en la actualidad existen condiciones para abordajes de la solución al problema de las drogas ilícitas más ceñidos a la realidad, incluidos los enfoques de salud pública y las políticas contra el lavado de dinero.

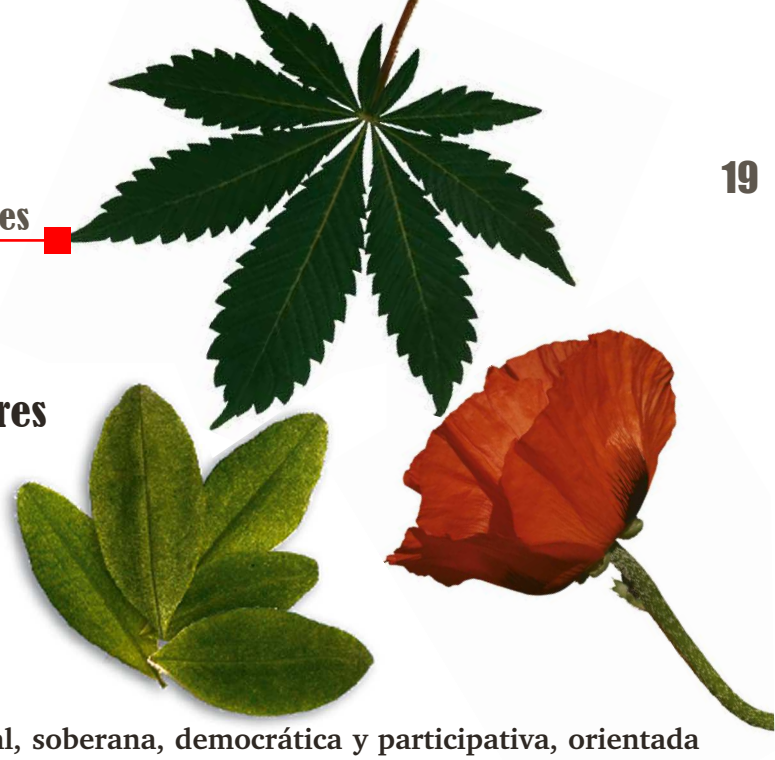

Política anti-droga para la soberanía y el buen vivir de los pobres del campo

1. Política anti-drogas integral, soberana, democrática y participativa, orientada a los pobres del campo y a los consumidores

En atención al fracaso de la llamada guerra contra las drogas impuesta por el imperialismo de los Estados Unidos, se diseñará e implementará una política anti-drogas de carácter integral, que considere todas las fases del proceso de producción (producción, circulación, distribución y consumo) de drogas ilícitas. Dicha política deberá atender los principios de soberanía y autodeterminación y de rechazo a toda forma de intervención imperialista extranjera; pondrá encima la defensa de los intereses nacionales; deberá ser construida en forma democrática y participativa, es decir, se fundamentará en la más amplia participación del conjunto de fuerzas políticas y sociales de la Nación y se acompañará de los aportes brindados por la comunidad académica y científica. De manera especial, se enfocará en la defensa de los eslabones más débiles de la cadena, los pobres del campo y los consumidores de drogas ilícitas, hasta ahora perseguidos, estigmatizados y criminalizados.

2. Condiciones estructurales para la superación de los usos ilícitos de los cultivos de coca, marihuana y amapola

En consideración a que las causas fundamentales de la aparición y la expansión de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana son de carácter socioeconómico y se encuentran en la pobreza y miseria de los desposeídos, expropiados y desplazados del campo, de las comunidades campesinas, indígenas y afro-descendientes, la condición estructural necesaria para su superación radica en la realización de una reforma rural y agraria integral, socio-ambiental, democrática y participativa, que supere el latifundio improductivo y los usos extractivos minero-energéticos que favorecen la gran minería transnacional y la producción de agro-combustibles, y redistribuya y posibilite el acceso a la propiedad sobre la tierra de los campesinos, en condiciones de sostenibilidad económica y socio-ambiental para su buen vivir, y para contribuir a garantizar la soberanía alimentaria. De manera especial, se requiere el respeto y el reconocimiento de los territorios de las comunidades campesinas, indígenas y afro-descendientes y de su derecho al pleno disfrute de éstos. Las Zonas de Reserva Campesina constituyen un pilar de la sustitución de los usos ilícitos de los cultivos, razón por la cual deben tener una protección constitucional y legal. Los derechos humanos prevalecerán sobre la política anti-drogas. En todo caso, ésta tendrá una perspectiva de género y enfoques diferenciales.

3. Reconocimiento y estímulo a los usos nutricionales, medicinales, terapéuticos, artesanales, industriales y culturales de los cultivos de hoja de coca, marihuana y amapola

Teniendo en cuenta que la hoja de coca posee usos alimenticios, medicinales, terapéuticos, artesanales industriales y culturales, y que la marihuana y la amapola poseen algunos de ellos, todos demostrados científicamente, se adoptará una política de reconocimiento y estímulo a esos cultivos por parte del Estado cuando sean destinados para dichos fines. Ello implica estrictas regulaciones y controles estatales sobre la producción y el mercado, incluida la definición de zonas de producción, la fijación de precios de sustentación y condiciones socio-ambientales. De manera especial, se protegerán y aprehenderán las prácticas ancestrales de las comunidades y pueblos indígenas. Los recursos necesarios serán dispuestos por el Estado.

4. Sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de coca, marihuana y amapola y programas de desarrollo alternativo

En casos a definir y concertar con las respectivas comunidades campesinas, indígenas y afro-descendientes, se emprenderá la sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de coca, marihuana y amapola a través del diseño e implementación de programas de desarrollo alternativo. Dichos programas deberán contar con el apoyo y la financiación estatal, para lo cual se conformará un fondo especial; atenderán la requerida sostenibilidad socio-ambiental; y garantizarán la correspondiente rentabilidad económica y financiera. Asimismo, estarán sometidos a una permanente revisión y evaluación de los compromisos contraídos por el Estado a través de una Comisión de seguimiento y monitoreo, que contará con la participación activa y decisoria de las comunidades involucradas. Las FARC-EP reafirman el compromiso de apoyo a dichos programas, expresado en su momento en San Vicente del Caguán, por nuestro Comandante Manuel Marulanda Vélez.

5. Suspensión inmediata de las aspersiones aéreas con glifosato y reparación integral de sus víctimas

Como un gesto para la construcción de una paz estable y duradera, y en atención a los daños que se generan sobre la vida, la salud, el medio ambiente, la economía, el trabajo y la soberanía alimentaria, incluidos los niños y las mujeres embarazadas, al desplazamiento forzado y la destrucción de comunidades que provocan, se procederá a la suspensión inmediata de las aspersiones aéreas con glifosato. De igual forma se iniciará un programa de reparación integral (individual y colectiva) de las víctimas de dichas fumigaciones a lo largo de las últimas décadas, las cuales deberán ser identificadas mediante censo especial. Para tal efecto, se tomarán como referente inicial las condiciones de reparación pactadas por el Estado colombiano con la hermana República de Ecuador por las aspersiones realizadas que afectaron parte del territorio y de los habitantes de ese país. La reparación integral compromete a los agentes causantes de los daños: el Estado colombiano, el Estado de los Estados Unidos que ha cofinanciado dicha política, y las empresas transnacionales productoras del agente químico glifosato.

6. Desmilitarización de la política anti-drogas, no intervencionismo imperialista y descriminalización de los pobres del campo

Se procederá a la desmilitarización de la política antidrogas y al rechazo del intervencionismo imperialista estadounidense en ella, lo cual supone sustraerla de la política contrainsurgente basada en la doctrina de la "seguridad nacional". Ello implica desligarla de los intereses geopolíticos de Estados Unidos en Nuestra América, así como la sustitución de los llamados Planes de Consolidación, que someten a la ocupación militar a los territorios campesinos, indígenas y afro-descendientes, por Planes Territoriales de construcción de paz. De igual manera, conlleva la no persecución, la no estigmatización y la descriminalización de los pobres del campo, de sus organizaciones y de sus líderes; es decir, una revisión y redefinición a fondo de la actual política criminal del Estado.

7. Tratamiento del consumo de drogas sicoactivas como problema de salud pública y descriminalización de los consumidores

El consumo de drogas sicoactivas será tratado como un problema de salud pública en atención a que es un fenómeno de carácter multicausal, generado por las condiciones económicas, políticas, sociales, culturales propias de la sociedad capitalista, y relacionado con la pobreza, el desempleo, la falta de acceso al sistema educativo, la exclusión social, y la carencia de perspectivas de vida inherentes a dicha sociedad. La responsabilidad principal para enfrentarlo recae sobre el Estado, que debe comprometerse con políticas de prevención del consumo, de tratamiento terapéutico a los consumidores, y de solución de las causas estructurales que lo originan. Las políticas a diseñar en este campo deben ser construidas en forma democrática y participativa, involucrando a instituciones especializadas y a los consumidores directamente afectados; así mismo requieren el alistamiento del sistema de seguridad social y la disposición correspondiente de recursos. De manera especial, es necesaria la superación de las políticas prohibicionistas y la consideración de la regulación estatal del consumo, incluida la legalización. Deben proscribirse las prácticas de estigmatización, persecución y criminalización de los consumidores, para lo cual se hace indispensable una revisión y redefinición de la política criminal del Estado.

8. Política anti-drogas centrada en el desmonte de las estructuras narco-paramilitares, criminales y mafiosas entronizadas en el Estado.

La política anti-drogas debe centrarse en el desmonte de las estructuras narco-paramilitares, criminales y mafiosas entronizadas en el Estado. Ello supone la identificación de sus dispositivos y relaciones de poder territorial y la depuración de todos los poderes del Estado, incluidas las fuerzas militares y de policía, considerando los demostrados niveles de corrupción e infiltración del narcotráfico, muchos de conocimiento público. Igualmente conlleva el reconocimiento de que los capitales y los poderes mafiosos del narcotráfico han permeado el sistema político y de partidos, las

campañas presidenciales, las elecciones parlamentarias, hasta conformar una "narco-democracia"; han servido de soporte de estrategias contrainsurgentes terroristas de Estado, de carácter paramilitar; y conformado un gran poder de control territorial, a través del cual se han alistado territorios para promover nuevos y lucrativos negocios con la tierra y los recursos naturales, y se ha accedido a los recursos públicos.

9. Política anti-drogas centrada en la persecución a los capitales involucrados en el proceso económico del narcotráfico

La política anti-drogas debe concentrarse en la persecución a los capitales involucrados en el proceso económico del narcotráfico, así como en el conjunto de sus principales beneficiarios. Además de los propios narcotraficantes, se trata de los proveedores transnacionales de los insumos químicos para la producción de drogas ilícitas, de las empresas transnacionales productoras de material bélico que han armado los grupos narco-paramilitares, de empresarios capitalistas legales de la producción, la construcción y los servicios, que en la afanosa búsqueda de mayores rentabilidades han establecido "alianzas empresariales", de expertos lavadores de dinero en instituciones financieras y en los mercados de capitales. La misma política económica neoliberal del Estado se ha beneficiado, pues el blanqueo de dinero contribuye a la estabilidad macroeconómica. En razón de lo anterior, se hace necesario la conformación de una Comisión de la verdad que establezca quiénes se enriquecieron, facilitaron y promovieron el negocio del narcotráfico en todos los niveles. De igual manera, resulta imprescindible, una revisión de las políticas neoliberales de desregulación financiera, incluido el restablecimiento del monopolio estatal sobre la compra y venta de divisas y de los controles estatales a los flujos de capital.

10. Responsabilidad de los Estados del capitalismo central, compromisos regionales y requerimientos para la implementación de una política anti-drogas de carácter global.

Considerando el proceso de globalización capitalista, no hay posibilidad para una política anti-drogas que se circunscriba al ámbito nacional estatal. La política anti-drogas debe involucrar a los países del capitalismo central, en especial a Estados Unidos y Europa. Sin su compromiso y responsabilidad para contribuir a la reducción de la demanda, enfrentar los problemas del consumo y combatir el blanqueo de dinero en sus respectivos países, no hay lugar para una solución real y efectiva al problema de las drogas ilícitas. Si las políticas aquí propuestas tuvieran la opción de adelantarse de manera exitosa, el negocio se trasladaría con fuerza a nuestros países hermanos, como de hecho ya ha venido ocurriendo. Por ello, la política anti-drogas requiere asumir compromisos regionales, entre otras cosas para que los argumentos de la "guerra contra las drogas" no sean esgrimidos contra los procesos de cambio político que se viven en Nuestra América. En ese sentido, se hace necesaria la realización de una Conferencia internacional que involucre a los principales países productores y consumidores, así como a aquellos que cumplen una función de circulación en esta empresa capitalista transnacional de carácter criminal, de la cual deben salir compromisos concretos de los involucrados, con el fin de contribuir a la solución del problema de las drogas ilícitas en nuestro país.

50 Propuestas mínimas

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejercito del Pueblo, FARC-EP

POLITICA ANTI-DROGA

para la soberanía y el buen vivir de los pobres del campo

CAPÍTULO PRIMERO

Política antidrogas integral, soberana, democrática y participativa, orientada a los pobres del campo y a los consumidores

1. Política antidrogas de carácter integral y diferenciado

El diseño y la implementación de la política antidrogas será de carácter integral y diferenciado. Ello implica la superación de enfoques reduccionistas que tienden a privilegiar políticas centradas en la interdicción y la criminalización de los eslabones más débiles del proceso de producción, es decir, los campesinos productores de hoja de coca, amapola y marihuana, y los consumidores de drogas ilícitas. La situación de los campesinos productores será tratada como problemática social; la de los consumidores como problema de salud pública. Considerando que los análisis de impacto económico demuestran que las rentabilidades extraordinarias se encuentran en las fases de la circulación, la distribución y en la incorporación de las ganancias generadas en los circuitos legales de la economía a través del lavado de activos, la política antidrogas privilegiará acciones y medidas orientadas a su persecución y desarticulación. La política criminal del Estado se encauzará en esa exclusiva dirección.

2. Política antidrogas soberana, democrática y participativa

En atención al fracaso de la política antidrogas impuesta por el imperialismo de los Estados Unidos, a sus negativos efectos sociales y ambientales, a su incidencia sobre la prolongación del conflicto social y armado, entre otros, se diseñará e implementará una políticas antidrogas que contemple los principios de soberanía y autodeterminación. Ello compromete diseños en consonancia con la especificidad y la naturaleza socioeconómica del problema tal y como se presenta en el territorio nacional, incluido

el reconocimiento de la capacidad de administración de justicia en la jurisdicción nacional. En la medida en que la política antidrogas impacta sobre el conjunto de la sociedad, su diseño e implementación debe ser democrático y participativo, e involucrar a representantes del conjunto de fuerzas políticas y sociales de la Nación que se ocupen de la problemática. De manera especial, debe incluir a representantes de productores de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, a los consumidores organizados, así como a instituciones y organizaciones no gubernamentales especializadas. Se conformará un "Comisión para el diseño y el seguimiento de una política nacional antidrogas democrática y participativa".

3. Aportes de la comunidad académica, científica e internacional

El diseño de una política nacional antidrogas democrática y participativa deberá apoyarse en los aportes de las comunidad académica y científica nacional e internacional. Para tal efecto, se conformará una "Misión de expertos" encargada de producir lineamientos, propuestas y recomendaciones, a ser tenidos en cuenta por la "Comisión para el diseño y el seguimiento de una política nacional antidrogas democrática y participativa". De manera especial, se invitará a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para que presente sus aportes y experiencias y asesore en el diseño de políticas contra el tráfico de drogas ilícitas y, en particular, contra el lavado de activos.

4. Protecciones especiales a los productores de hoja de coca y consumidores de drogas ilícitas

Teniendo en cuenta que cuenta que los productores de hoja de coca y los consumidores de drogas ilícitas, antes que beneficiarios, son víctimas de la empresa capitalista transnacional del narcotráfico, la política antidrogas contemplará un capítulo de protecciones especiales. Las protecciones especiales se refieren al conjunto de condiciones políticas, económicas, sociales, y jurídicas, así como a los diseños institucionales, que deben ser provistos por el Estado a fin de garantizar que productores y consumidores no sean estigmatizados, perseguidos y criminalizados, sino más bien se constituyan en sujetos de política pública para la superación de su situación de pobreza y miseria, o de tratamiento terapéutico de la adicción, según el caso.

CAPÍTULO SEGUNDO

Condiciones estructurales para la superación de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana

5. Diseño e implementación del "Programa Nacional de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana".

En consideración a que las causas fundamentales de la aparición y la expansión de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana son de carácter socioeconómico y se encuentran en la pobreza y miseria de los desposeídos, expropiados y desplazados del campo, de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, la política de superación de los usos ilícitos de estos cultivos se comprenderá como un capítulo especial del proceso de reforma rural y agraria integral, socioambiental, democrática y participativa.

6. Reconocimiento y respeto de los territorios de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.

Teniendo en cuenta que parte importante de los cultivos de coca, amapola y marihuana se encuentran en territorios campesinos, indígenas y afrodescendientes, las políticas tendientes a la sustitución de los usos ilícitos de dichos cultivos, se fundamentarán en la protección constitucional y legal de esos territorios, incluidos el reconocimiento y el respeto por la autonomía de las comunidades en su gobierno y gestión, así como el derecho a la consulta previa. La protección constitucional y legal de los territorios conlleva su sustracción de proyectos de exploración y extracción minero-energética transnacional y a gran escala, la implementación de planes de desarrollo alternativo, el cuidado y la recuperación socioambiental, la protección de bienes comunes como el agua, la biodiversidad y las semillas nativas, y la generación de condiciones para la soberanía y la seguridad alimentarias. Especial atención merecerán los territorios campesinos, en la forma de Zonas de Reserva Campesina.

7. Prevalencia de los derechos humanos en las políticas de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos.

En la política de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos, prevalecerá un enfoque de derechos humanos integrales, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales sobre políticas de interdicción o prohibición, de persecución, estigmatización y criminalización. El enfoque de derechos humanos será diferenciado y con perspectiva de género. Especial atención tendrán las mujeres y los jóvenes cultivadores de coca, amapola y marihuana.

8. Buen vivir para las comunidades campesinas y los núcleos familiares que las conforman.

El propósito principal de las políticas sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana consiste en contribuir a garantizar el buen vivir de las comunidades campesinas y de los núcleos familiares que las conforman, que por razones socioeconómicas se han visto obligados a convertirse en eslabones, los más débiles, de una empresa capitalista transnacional de carácter criminal. Asimismo, se trata de proveer las condiciones estructurales para trabajo e ingreso dignos, acompañadas de las dotaciones de infraestructura física, en vías y comunicaciones, sociales, culturales, ambientales, políticas e institucionales, requeridas para el disfrute pleno de los derechos humanos integrales.

9. Mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores de los cultivos de hoja de coca, amapola y marihuana.

Los trabajadores y asalariados del campo, incorporados en la producción de cultivos de coca, amapola y marihuana, tales como recolectores, amedieros y demás obreros, que conforman una masa laboral móvil e inestable merecerán especial atención a fin de superar sus condiciones precarias de existencia, trabajo e ingreso. Para tal efecto, se considerarán medidas especiales tendientes a garantizar el acceso a la tierra, su incorporación estable en las comunidades campesinas, trabajo e ingresos dignos y, en general, garantías para el pleno disfrute de los derechos humanos integrales.

CAPÍTULO TERCERO

Reconocimiento y estímulo a los usos alimenticios, nutricionales, medicinales, terapéuticos, artesanales, industriales y culturales de los cultivos de coca, marihuana y amapola

10. Reconocimiento y difusión de las cualidades alimenticias, nutricionales, medicinales y terapéuticas de la coca, la amapola y la marihuana.

Teniendo en cuenta estudios académicos e investigaciones científicas, así como conocimientos y prácticas ancestrales de los pueblos originarios, que han demostrado cualidades alimenticias, nutricionales, medicinales y terapéuticas de la coca se reconocerán tales cualidades. En el caso de la amapola y la marihuana se procederá de manera similar. Las mencionadas cualidades de las plantas serán difundidas ampliamente para conocimiento del conjunto de la población, considerando las posibilidades de inclusión dentro de la dieta alimentaria básica de la población y los usos terapéuticos y medicinales, en cada caso.

11. Reconocimiento y estímulo a los usos lícitos de la coca, la amapola y la marihuana.

En atención a las mencionadas cualidades de las plantas de coca, amapola y marihuana se reconocerán y estimularán sus usos lícitos, a través de una política dirigida y regulada por el Estado y con participación directa de las comunidades productoras, campesinas, indígenas y afrodescendientes.

12. Identificación y estímulo a la producción y el procesamiento artesanal e industrial de la coca, la amapola y la marihuana.

Con fundamento en estudios previos y a partir de experiencias nacionales e internacionales ya existentes, se identificarán las posibilidades de procesamientos

artesanales e industriales de la coca, la amapola y la marihuana, a fin de estimular la producción y procesamientos artesanales e industriales orientados a cubrir el mercado interno y la demanda internacional. Los cultivos de coca, amapola y marihuana para usos lícitos pueden convertirse en un renglón de la actividad agrícola del país, generador de empleo e ingresos. En igual sentido, su procesamiento artesanal e industrial. La producción y el procesamiento harán parte de "Planes de desarrollo alternativo", a ser diseñados por las propias comunidades productoras, con el apoyo de técnicos y expertos, los cuales se conciben como un componente esencial del "Programa Nacional de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de los cultivos de hoja de coca, amapola y marihuana".

13. Regulación estatal de la producción y el mercado de coca, amapola y marihuana.

La producción artesanal e industrial y el mercado de hoja de coca, amapola y marihuana y de sus procesados serán dirigidos y regulados por el Estado. Los territorios y zonas de producción serán definidos previos estudios y estimaciones de la demanda interna e internacional y en concertación con las comunidades productoras, campesinas, indígenas y afrodescendientes, según el caso, siempre considerando la requerida sostenibilidad socioambiental. Se conformará un sistema de compras estales, basado en precios de sustentación, con independencia de las fluctuaciones del mercado, a fin de garantizar la sostenibilidad de la producción. El procesamiento artesanal e industrial será dirigido y regulado por el Estado, incluida la intervención de las autoridades correspondientes. De igual forma se procederá con el mercado tanto de la materia prima, como de los procesados. Para tal efecto, se creará la institución reguladora a que hubiere lugar.

14. Protección y aprehensión especial de prácticas ancestrales de pueblos y comunidades indígenas.

De manera especial, se protegerán y aprehenderán las prácticas ancestrales de las comunidades y pueblos indígenas. Ello implica el reconocimiento del valor cultural dela coca. Para tal efecto, se dispondrán los recursos necesarios por parte del Estado, incluida la creación de un Centro de investigaciones de la coca. Los procesamientos artesanales que actualmente realizan comunidades indígenas gozarán del apoyo y estímulo estatal.

CAPÍTULO cuarto

Sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de coca, marihuana y amapola y planes de desarrollo alternativo

15. Programa Nacional de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de hoja de coca, amapola y marihuana.

El "Programa Nacional de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana" presentado por las FARC-EP en la Mesa de diálogos define los propósitos y objetivos, las condiciones requeridas, los contenidos básicos, la financiación, el seguimiento y el control de la política con la que se debe comprometer el Estado colombiano para enfrentar la problemática socioeconómica y ambiental propia de los usos ilícitos de los cultivos, desde una perspectiva soberana, con miras a superar la pobreza y miseria y a generar condiciones materiales e inmateriales para el buen vivir de las comunidades campesinas y de los núcleos familiares que las conforman, y que en la actualidad derivan su subsistencia precaria de cultivos de coca, amapola y marihuana. El eje del Programa lo constituyen los Planes de desarrollo alternativo.

16. Gradualidad, voluntariedad, concertación y participación directa de las comunidades productoras.

El Programa Nacional de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos se fundamentará en los principios de la gradualidad, la voluntariedad, la concertación y la participación directa de las comunidades productoras y de los núcleos familiares que las conforman. Ello supone el emprendimiento de procesos de negociación con las respectivas comunidades, con el fin de definir las modalidades y los tiempos de la sustitución, así como alternativas sostenibles desde el punto de vista económico y socioambiental. Las instancias de participación directa serán las Asambleas y los Consejos Comunitarios, a los que se les respetará su autonomía; se conformarán Consejos locales, municipales y territoriales, así como un Consejo Nacional del Programa. Sus funciones principales consisten en diseñar, ejecutar, asignar los recursos, así como hacer seguimiento y evaluar el Programa en la respectiva jurisdicción. Dada la naturaleza del Programa, se proscribirá toda forma de erradicación forzada.

17. Compensaciones e incentivos para las comunidades productoras y los trabajadores de los cultivos.

Con miras a contribuir a generar condiciones para la superación de las causas socioeconómicas de los usos ilícitos de los cultivos, se pondrán en marcha una política de compensaciones e incentivos para las comunidades productoras y los trabajadores de los cultivos. Dicha política será concebida en consonancia con el carácter gradual del Programa y con los apoyos requeridos una vez éste se encuentre en plena ejecución. Su propósito principal consiste en proveer una renta básica mensual para los núcleos familiares de productores y los trabajadores de los cultivos, recolectores, amedieros y demás obreros agrícolas, que garantice una existencia digna y el disfrute de derechos fundamentales, mientras se adelantan los procesos de sustitución gradual y hasta que se garantice la sostenibilidad económica y socioambiental de los Planes de desarrollo alternativo. Las comunidades campesinas recibirán compensaciones económicas periódicas para sostenimiento y el fortalecimiento de la organización y las actividades comunitarias. Se conformará un Fondo especial de compensaciones e incentivos. Lo anterior, sin perjuicio de los compromisos del Estado en lo relacionado con dotaciones de infraestructura física, social, cultural y ambiental.

18. Planes de desarrollo alternativo.

Previa la elaboración de diagnósticos socioeconómicos y ambientales, por las propias comunidades de productores y con el correspondiente acompañamiento técnico y de expertos, se formularán Planes de desarrollo alternativo. Los Planes constituyen la base del Programa Nacional de sustitución de usos ilícitos de los cultivos; tendrán un horizonte de cinco años; serán desagregados en presupuestos plurianuales de inversión, que permitirán hacer seguimiento a las metas y compromisos pactados con el Estado. Los "Planes de desarrollo alternativo" deberán contribuir a garantizar las condiciones de sostenibilidad económica, social y ambiental de los respectivos territorios y zonas; definir las actividades productivas y de generación de servicios que sustituirán los usos ilícitos de los cultivos; promover la producción de alimentos, incluidos procesamientos artesanales o industriales, según el caso, para cubrir en primera instancia la demanda de las propias comunidades, pero también nichos del mercado interno, o incluso para abastecimientos del mercado internacional, especialmente de los países vecinos; deben contemplar formas de articulación o encadenamientos hacia redes interterritoriales de economía popular. Las diferentes actividades económicas de los "Planes de desarrollo alternativo" deberán garantizar ingreso y trabajo digno para las comunidades campesinas y los núcleos familiares que las conforman. Los "Planes de desarrollo alternativo" contendrán además programas y proyectos para la dotación de infraestructura física, especialmente de comunicación y transporte; de infraestructura social, especialmente de vivienda, salud, educación, cultura y recreación. De igual manera, programas y proyectos para garantizar las sostenibilidad socioambiental, incluyendo lo necesario para la recuperación ambiental de los territorios y zonas cuando ello fuere necesario. Especial atención merecerá la protección de bienes comunes como el agua, la biodiversidad y las semillas nativas.

19. Financiación estatal de los planes de desarrollo alternativo.

La financiación del Programa y de los Planes de desarrollo alternativo que lo conforman correrá en su totalidad por cuenta del Estado. Para tal efecto se conformará un Fondo Nacional. Las fuentes de financiación del Fondo serán las siguientes:

a) Asignaciones establecidas en el Plan de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo.

b) Asignaciones específicas del presupuesto general de la Nación.

c) Recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

d) Recursos provenientes de la reducción del gasto en seguridad y defensa, en proporción igual a los ahorros fiscales generados por la desmilitarización de los territorios y zonas objeto del programa.

e) Recursos provenientes de la suspensión inmediata de los programas de aspersión aérea con agentes químicos, especialmente con glifosato, y de la erradicación forzada.

f) Aportes de la comunidad internacional, especialmente de los países consumidores del capitalismo central y de sus Estados; igualmente de empresas transnacionales y de organismos no gubernamentales.

g) Sin perjuicio de los aportes del presupuesto general de la Nación, en el nivel territorial y local, el Programa contará con fondos provenientes de los presupuestos departamentales y municipales, de los departamentos y municipios comprometidos en su implementación. Los aportes de las comunidades campesinas y los núcleos familiares que las conforman serán con trabajo, a ser remunerado por el Estado.

El Fondo Nacional se desagregará en Fondos territoriales y locales, que asignarán los recursos para la respectiva jurisdicción. Los recursos asignados serán administrados en forma directa y autónoma por las Asambleas y los Consejos comunitarios.

20. **Veeduría y seguimiento internacional**.

Sin perjuicio de las funciones de seguimiento y control del Programa, así como de los Planes de desarrollo alternativo, que le corresponden a las Asambleas y Consejos comunitarios, a los Consejos Locales, a los Consejos Territoriales y al Consejo Nacional del Programa, se conformará de manera concertada una "Veeduría internacional de seguimiento y control del Programa" en todos sus niveles. La veeduría estará conformada por representantes de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), de la Unasur, y de la comunidad académica. La Veeduría presentará informes semestrales de cumplimiento de metas y compromisos del Programa y podrá hacer recomendaciones para su mejor cumplimiento.

Capítulo quinto

Suspensión inmediata de las aspersiones aéreas con glifosato y reparación integral de sus víctimas

21. Suspensión inmediata de las aspersiones aéreas con agentes químicos y de los programas de erradicación forzada.

Se procederá a la suspensión inmediata de las aspersiones aéreas con agentes químicos como el glifosato sobre los cultivos de coca, marihuana y amapola, teniendo en cuenta el fracaso de esa política auspiciada por el imperialismo estadounidense en su mal llamada guerra contra las drogas, y considerando los demostrados efectos nocivos y daños que producen tales aspersiones sobre la vida, la salud, el medio ambiente, el trabajo y la soberanía alimentaria, incluidos los niños y las mujeres embarazadas, así como sus impactos destructivos sobre comunidades y economías campesinas, propiciando además el desplazamiento forzado. De igual forma, se suspenderán de inmediato los programas de erradicación forzada de cultivos de coca, marihuana y amapola.

22. Censo de víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos.

Se elaborará un censo de las víctimas individuales y colectivas de las aspersiones aéreas con agentes químicos. Dicho censo se realizará con la participación de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes que se han visto afectadas durante las últimas dos décadas, y apoyándose en los recursos provistos por las técnicas de referenciación geográfica.

23. Reparación integral de las víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos.

El censo de víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos constituirá la base para el inicio de un Programa de reparación integral de los individuos y las comunidades afectadas. Las víctimas de las aspersiones aéreas se comprenderán como parte de las víctimas del conflicto. El referente inicial de reparación integral se

formulará a partir de las condiciones de reparación pactadas por el Estado colombiano con la hermana República del Ecuador en reconocimiento de los daños causados por las aspersiones realizadas sobre parte del territorio y de los habitantes de ese país.

24. Fondo para la reparación de las víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos.

Se creará un Fondo para la reparación de las víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos. Además de los recursos a proveer por el Estado colombiano, resultantes del ahorro fiscal que produce la suspensión inmediata de las aspersiones aéreas, el Fondo se constituirá con los recursos provenientes de la financiación que ha venido realizando Estados Unidos a su fracasada guerra contra las drogas en nuestro país. De igual manera, se comprometerán las transnacionales productoras de los agentes químicos, y las empresas contratistas mercenarias que han realizado las labores de aspersión aérea.

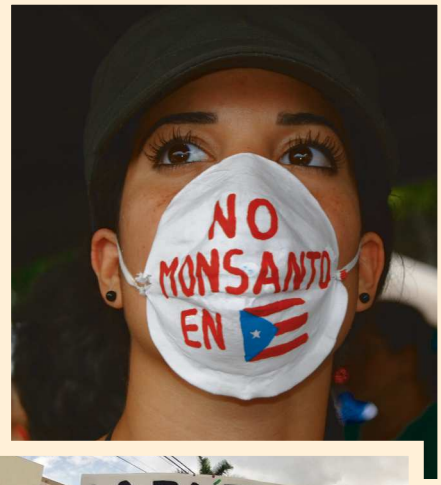

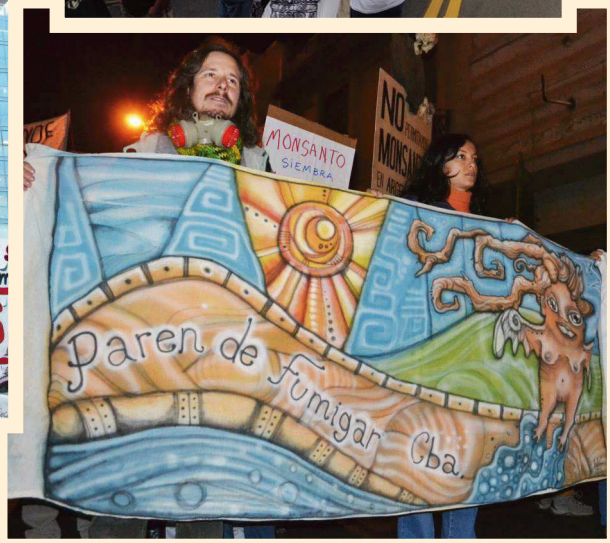

Capítulo sexto

Desmilitarización de la política antidrogas, no intervencionismo y descriminalización de los pobres del campo

25. Desmilitarización de los territorios y de la política antidrogas.

La desmilitarización constituye uno de los pilares de una nueva política antidrogas. Ello implica desligarla de las políticas y estrategias contrainsurgentes; el cese inmediato de las pretensiones de dominio y control sobre territorios campesinos, indígenas y afrodescendientes, y de disciplinamiento social basadas en la ocupación militar y la represión sobre la población. Conlleva por tanto poner fin a la "Política nacional de consolidación territorial" y a los "Planes de consolidación territorial", así como el cierre definitivo de la Unidad Administrativa Especial de la Consolidación Territorial. Y en lugar de ello, formular y ejecutar "Planes Territoriales de construcción de paz", cuyo eje serán los "Planes de desarrollo alternativo" formulados por las comunidades campesinas y afrodescendientes, o los "Planes de vida" concebidos por las comunidades y pueblos indígenas. La desmilitarización debe extenderse igualmente a los centros urbanos y conlleva por tanto el cese de estrategias de control y represión sobre zonas pobres y deprimidas de las ciudades con el argumento de la "guerra contra las drogas"

26. No intervencionismo, autonomía y autodeterminación de la política anti-drogas.

Debe cesar de inmediato la injerencia y participación directa de los Estados Unidos, así como de sus empresas y agencias mercenarias en la política antidrogas. Se debe poner fin al negocio transnacional de la llamada guerra contra las drogas. La nueva política antidrogas que demanda el país ha de fundamentarse en los principios de la soberanía, la autonomía y la autodeterminación de la Nación, desligarse por tanto de los dictámenes de los Departamentos de Estado y de Defensa, del Comando Sur, de la CIA y

de otras centrales de inteligencia británica e israelí, sustraerse de los enfoques geopolíticos imperialistas de la "dominación de espectro completo" sobre Nuestra América y, de manera específica, de la doctrina de la seguridad nacional y de la guerra contrainsurgente.

27. Política antidrogas participativa y con enfoque de derechos humanos integrales.

La "Comisión para el diseño y el seguimiento de una política nacional antidrogas democrática y participativa", instancia de la formulación de la política antidrogas, enmarcará y adelantará sus labores atendiendo de manera estricta el enfoque de derechos humanos. Tal enfoque conlleva el reconocimiento de la naturaleza socioeconómica y cultural de la problemática de las drogas, y constituirá el referente de toda acción para enfrentarla. Se proscribirán, por tanto, los enfoques prohibicionistas y de interdicción y toda acción o práctica que vulnere derechos civiles, políticos, económicos, sociales y ambientales de la población en nombre de la "guerra contra de las drogas", lo cual implica además una redefinición de la actual política criminal. Campesinos productores y trabajadores de cultivos, así como consumidores de drogas sicoactivas, sometidos hasta ahora a la violación permanente de sus derechos, merecerán tratamiento especial en atención al carácter socioeconómico y de salud pública del problema.

28. Descriminalización de los productores y los trabajadores de los cultivos y de los consumidores de drogas sicoactivas.

La redefinición de la política antidrogas exige una nueva política criminal del Estado que concentre sus esfuerzos en la persecución y el encarcelamiento de los principales beneficiarios del mercado de drogas ilícitas, así como en el desmantelamiento de las redes transnacionales de tráfico y de lavado de activos. La persecución, la estigmatización y la criminalización de los pobres del campo, de las comunidades campesinas, de las familias que las conforman y de los trabajadores de los cultivos, incluidos sus organizaciones y líderes, debe cesar de inmediato. En igual sentido, se procederá con los consumidores de drogas sicoactivas. Como parte de las labores de la "Comisión para el diseño de una política nacional antidrogas democrática y participativa", se conformará un Grupo de Trabajo con académicos y expertos que formule los lineamientos generales para una nueva política criminal del Estado en esta materia. Las acciones de cooperación internacional contra el crimen organizado transnacional en ningún momento se llevará a cabo con menoscabo a la soberanía y la autodeterminación.

Capítulo séptimo

Tratamiento del consumo de drogas sicoactivas como problema de salud pública y descriminalización de los consumidores

29. Reconocimiento del consumo de drogas sicoactivas como problema de salud pública.

El consumo de drogas sicoactivas será reconocido como un problema de salud pública, explicado en lo esencial por causas estructurales propias de la lógica económica, política, social y cultural del capitalismo, por la pobreza, el desempleo, la discriminación y la exclusión social, así como por la ausencia de perspectivas de vida, especialmente para la población joven. Se promoverá la investigación científica y académica para elaborar un diagnóstico sobre el estado actual y las tendencias del consumo y propiciar un conocimiento especializado de la problemática que permita su abordaje integral a través de medidas y acciones de política pública. Para tal efecto se conformará una Misión interdisciplinaria de expertos, que deberá producir un "Informe sobre estado y tendencias del consumo de drogas sicoactivas".

30. Diseño e implementación democrática y participativa de las políticas contra el consumo de drogas sicoactivas.

Se integrará el "Consejo Nacional de Políticas contra el consumo de drogas sicoactivas" con representantes de las instituciones del Estado, las instituciones científicas y los centros especializados, las comunidades terapéuticas y los consumidores organizados. Su función principal consiste en el diseño democrático y participativo de la política pública en esta materia, considerando un enfoque de salud pública y de derechos humanos, así como los resultados del "Informe sobre estado y tendencias del consumo de drogas sicoactivas". La política pública privilegiará la prevención, el tratamiento terapéutico, la rehabilitación y la reducción del daño, así como la regulación del consumo; considerará especificidades y necesidades de focalización según grupos de edad, género, condición socioeconómica y ubicación geográfica.

31. Centralidad de la responsabilidad del Estado frente al consumo de drogas sicoactivas.

Sin perjuicio del carácter democrático y participativo de las políticas contra el consumo de drogas sicoactivas, se reconocerá la centralidad de la responsabilidad del Estado para enfrentar la problemática. Ello conlleva su compromiso de disponer recursos de inversión social y emprender acciones conducentes a superar las causas estructurales del consumo. También implica el alistamiento del sistema de seguridad social para atender los requerimientos que resultan del reconocimiento del problema del consumo como un asunto de salud pública. Asimismo comprende medidas y acciones de política criminal contra las grandes redes de comercialización de sustancias sicoactivas y sus principales beneficiarios, así como tratamientos diferenciados, incluidas acciones de rehabilitación y de ofrecimiento de alternativas económicas, para quienes se encuentran involucrados en el llamado microtráfico.

32. Prevención del consumo de drogas sicoactivas.

La política de prevención del consumo de drogas sicoactivas se concentrará en los niños, niñas y jóvenes, sin desatender otros grupos poblacionales. Se formularán e implementarán programas especiales de prevención en las instituciones educativas en sus diferentes niveles, involucrando al conjunto de las comunidades educativas. Tales programas se extenderán a los centros urbanos y las zonas rurales, incluyendo la participación activa de las comunidades organizadas y la definición de zonas a priorizar si a ello hubiere lugar. La prevención se fundamentará en campañas educativas y de información para evitar el consumo y mitigar el riesgo de quienes ya consumen, así como para promover estilos de vida saludable. En este aspecto, la provisión gratuita y la garantía de ofertas estatales permanentes de alternativas culturales, deportivas y de recreación ocupan un lugar primordial; también la disposición de opciones y alternativas laborales.

33. Tratamiento terapéutico, rehabilitador y de reducción del daño del consumo de drogas sicoactivas.

Se reconocerá al consumidor de drogas sicoactivas como un sujeto de derechos, con quien el Estado tiene una responsabilidad dada su adicción. Se garantizará el acceso gratuito al tratamiento terapéutico, rehabilitador y de reducción del daño a los consumidores. En desarrollo de ese propósito, se dispondrán los recursos correspondientes para aumentar significativamente la oferta pública estatal y apoyar los centros especializados existentes. De igual forma, se informará ampliamente acerca de las rutas de acceso para el tratamiento y la rehabilitación en el sistema de salud. Se perfeccionarán las funciones de vigilancia y control sobre los centros de rehabilitación, a fin de garantizar la calidad de los tratamientos terapéuticos. Tales centros serán sometidos a evaluaciones especializadas permanentes. Se crearán centros de atención ambulatoria gratuita para drogodependientes. Para consumidores crónicos y quienes mantengan la decisión de consumir se diseñarán programas enfocados a la reducción del riesgo y del daño, incluida la desintoxicación y la recuperación de la autoestima.

34. Financiación estatal de las políticas contra el consumo de drogas sicoactivas.

La política pública de investigación, prevención, tratamiento terapéutico, rehabilitación, y de reducción del daño, así como la regulación del consumo de drogas sicoactivas será

financiada por el Estado, sin perjuicio de aportes provenientes de diversos sectores de la sociedad. La financiación deberá garantizar la sostenibilidad de la política pública en el mediano y largo plazo. Para tal efecto, se conformará un Fondo especial, con recursos provenientes del presupuesto nacional y de las incautaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

35. Reforma estructural al régimen de seguridad social en salud.

La verdadera garantía para el tratamiento del consumo de drogas sicoactivas como un problema de salud pública que privilegie la prevención y posibilite el tratamiento terapéutico, la rehabilitación y la reducción del daño, desde un enfoque de los derechos humanos, se encuentra en una reforma estructural y profunda al régimen de seguridad social, con los correspondientes rediseños institucionales, que materialice en forma efectiva el derecho a la salud y al bienestar de la población, con fundamento en los principios de la universalidad, la gratuidad, la equidad y la desmercantilización. Una condición necesaria de tal reforma resulta del desmonte inmediato de la intermediación financiera y la privatización, así como del fortalecimiento del sistema público estatal de salud y, en especial, de la red pública hospitalaria y de atención ambulatoria.

36. Regulación estatal y despenalización del consumo del consumo de drogas sicoactivas.

La política pública se fundamentará en la superación del prohibicionismo y la despenalización del consumo. Ello implica privilegiar medidas y acciones tendientes a la regulación gradual y diferenciada del consumo, incluida su legalización, atendiendo sus impactos y usos. Para tal efecto, se emprenderán los estudios especializados correspondientes, considerando el tipo de droga y experiencias internacionales, así como los derechos de los consumidores. Éstos serán tratados como víctimas de la empresa criminal transnacional del narcotráfico; se proscribirá su estigmatización y persecución, y se garantizará la descriminalización del consumo, lo cual conlleva la realización de las reformas del caso en materia penal.

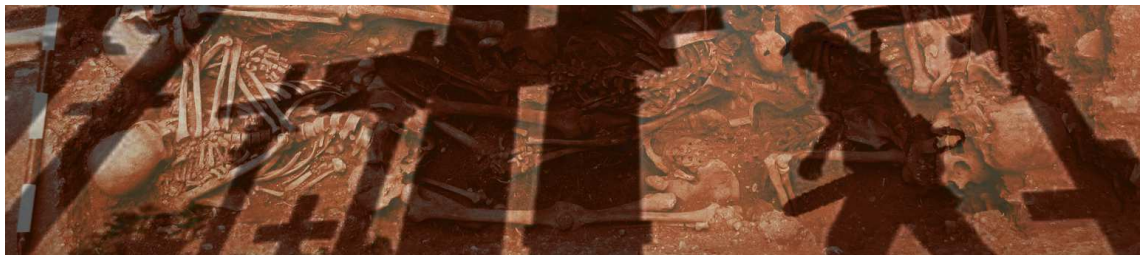

Capítulo octavo

Política antidrogas centrada en el desmonte de las estructuras narcoparamilitares, criminales y mafiosas entronizadas en el Estado

37. Comisión especializada para la identificación del poder narcoparamilitar.

La política antidrogas tendrá uno de sus ejes en la identificación de las estructuras de poder narcoparamilitar, criminal y mafioso entronizadas en el Estado, en consideración a que dichas estructuras constituyen un factor esencial para la persistencia y reproducción de la industria criminal del narcotráfico. Para tal efecto, se conformará una Comisión especializada, de carácter interdisciplinario, con participación de representantes del Gobierno, de las FARC-EP, de la academia, de los partidos políticos y movimientos políticos y sociales, y de las Fuerzas Militares y de Policía, que deberá producir en un término no superior a seis (6) meses un "Informe sobre el influjo del narcoparamilitarismo en el Estado y la sociedad colombiana". Dicho Informe contendrá, además del diagnóstico, la definición de lineamientos de política para la superación estructural del fenómeno narcoparamilitar en sus diferentes formas y modalidades, incluida la actual denominación eufemística de "bandas criminales" (BACRIM).

38. Depuración de las ramas del Estado y desmonte del influjo narcoparamilitar.

Los resultados del "Informe sobre el influjo del narcoparamilitarismo (…)" servirán de fundamento para la puesta en marcha de una política de depuración del Estado en sus ramas ejecutiva, legislativa y judicial, en sus diferentes niveles nacional, departamental y municipal, así como para el desmonte real y efectivo del poder narcoparamilitar en estos ámbitos. Además de la recuperación de la legitimidad del Estado, la superación de las estructuras narcoparamilitares entronizadas en las mencionadas ramas conlleva la pérdida de su influencia y control sobre los diseños y la implementación de la política pública en los más variados campos de la vida económica, social y cultural del país, así como sobre la política criminal y la administración de justicia. Y de manera especial, sobre configuraciones específicas de la política de seguridad y defensa.

39. Depuración de los órganos de control y de la organización electoral del Estado y desmonte del influjo narcoparamilitar.

El "Informe sobre el influjo del narcoparamilitarismo (…)" deberá conducir igualmente a la depuración de los órganos de control del Estado, en especial de la Procuraduría General de la Nación, así como de la organización electoral, incluidos el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional. La acción efectiva del Ministerio Público, ya depurado, sobre funcionarios públicos de todos los niveles comprometidos con el fenómeno narcoparamilitar representaría una contribución en dirección a la verdadera

organización democrática de la sociedad. La depuración de la organización electoral constituye una condición necesaria para avanzar hacia la eliminación del poder político narcoparamilitar, basado en buena medida en la captura del sistema político y de representación.
Por otra parte, el desmonte efectivo del narcoparamilitarismo comprende igualmente la depuración del Notariado y Registro, considerando que la función pública notarial, desempeñada por particulares, se ha constituido en factor importante de la institucionalización de la economía narcoparamilitar, especialmente del despojo de tierra.

40. Depuración de las fuerzas militares y de policía y de los servicios de inteligencia y desmonte del influjo narcoparamilitar.

En atención a múltiples investigaciones y estudios, todos de conocimiento público, que demuestran la articulación y coordinación histórica del narcoparamilitarismo con las fuerzas militares y de policía, y los servicios de inteligencia del Estado, así como a los resultados que arroje el "Informe sobre el influjo del narcoparamilitarismo (…)" se procederá a la depuración de estas fuerzas y servicios. La persistencia de los mencionados nexos estructurales se constituye en barrera insuperable del poder narcoparamilitar en la medida en que propicia un control político, económico y social sobre el territorio basado en el ejercicio de la violencia, el cual es fundamento de la reproducción de la industria criminal del narcotráfico, y del alistamiento de territorios para promover nuevos y lucrativos negocios con la tierra y los recursos naturales, y acceder a los recursos públicos.

41. Identificación y desmonte del poder territorial narcoparamilitar.

Los esfuerzos orientados al desmonte del poder narcoparamilitar entronizado en las estructuras del Estado, de sus ramas y órganos resultarán infructuosos si no se acompañan de medidas y acciones tendientes a la eliminación de su poder territorial. Identificar las estructuras criminales y mafiosas locales, sus modalidades específicas, así como las élites comprometidas y partícipes directas del poder territorial narcoparamilitar representan una condición necesaria pero no suficiente para avanzar hacia la erradicación de tal poder. Para lograrlo se requiere de la voluntad política manifiesta del Estado, así como de medidas y acciones contundentes que, además de su real y efectiva persecución, se acompañen de los diseños correspondientes de política criminal.

42. Medidas y acciones especiales contra la corrupción propiciada por el narcoparamilitarismo.

Las redes criminales y mafiosas, que han conformado empresas de la corrupción infiltradas en el conjunto de la institucionalidad del Estado, tienen como soporte, en gran medida, capitales del narcotráfico utilizados en la financiación de partidos políticos y de campañas electorales, desde los cuales se incide no sólo sobre el poder legislativo en sus diferentes niveles, sino que se accede a posiciones de gobierno. Desde esas posiciones se captura una parte importante de la contratación pública y, por esa vía, de los recursos del presupuesto. Asimismo se legaliza y garantiza la promoción de nuevos negocios surgidos del control territorial. Erradicar el poder narcoparamilitar conlleva, por tanto, la implementación de medidas y acciones específicas para combatir la corrupción originada en los capitales del narcotráfico, incluido el seguimiento a dichos capitales en todo el circuito económico, lo cual constituirá un capítulo especial de la política criminal del Estado.

Capítulo noveno

Política antidrogas centrada en la persecución a los capitales involucrados en el proceso económico del narcotráfico

43. Conformación de una Comisión especializada de la verdad sobre la empresa capitalista transnacional del narcotráfico.

Con el propósito de avanzar hacia una caracterización compleja del negocio de las drogas ilícitas en Colombia y de contribuir a formular los lineamientos de una nueva política antidrogas centrada en el interés nacional y en la persecución a los capitales involucrados en el proceso económico del narcotráfico, las FARC-EP y el Gobierno nacional conformarán una "Comisión independiente especializada de la verdad sobre la empresa capitalista transnacional del narcotráfico", integrada por académicos e investigadores expertos nacionales e internacionales, que incluya a representantes de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC y de Unasur. Dicha Comisión deberá entregar en un término no superior a seis (6) meses un Informe acerca del estado actual del negocio del narcotráfico, que incluya su conformación estructural, su articulación con el proceso económico en su conjunto, en especial con la actividad financiera, que permita identificar modalidades y rutas de blanqueo de dinero, así como a sus principales beneficiarios pasados y actuales, nacionales y extranjeros. E igualmente su nivel de penetración en el Estado y sus instituciones, así como sus impactos macroeconómicos y sobre las finanzas públicas.

44. Identificación, persecución y expropiación de los capitales del narcotráfico.

Con base en los resultados del Informe de la Comisión independiente, de sus recomendaciones para una nueva política económica y criminal, se procederá a una redefinición profunda de la política antidrogas. Dicha política privilegiará la identificación y el seguimiento a los capitales comprometidos en el circuito económico del narcotráfico. En particular, se concentrará en la persecución y desarticulación de las redes de producción y comercialización capitalista transnacional de drogas ilícitas, así como en la identificación y el seguimiento a las rentas generadas por dichas redes e incorporadas en los circuitos económicos legales a través del lavado de dinero. Asimismo, en el desmonte de "alianzas empresariales" con sectores de la producción, la construcción y los servicios, incluido el negocio financiero y bursátil. Se proveerán los

diseños institucionales y las medidas y acciones de política económica y criminal a que hubiere lugar. La persecución a los capitales comprometidos en el negocio del narcotráfico deberá conducir a la expropiación de dichos capitales. Con los recursos así obtenidos, se conformará un Fondo especial para contribuir a la financiación de los "Planes de desarrollo alternativo" de las comunidades campesinas con las que se concierte la sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de coca, marihuana y amapola, y para la atención al consumo de drogas como problema de salud pública, con un enfoque de derechos humanos.

45. Controles estatales a las empresas productoras o importadores de insumos requeridos para la producción de drogas ilícitas.

La nueva política antidrogas se fundamentará en estrictos controles estatales sobre los renglones de la actividad económica productores e importadores de insumos, en especial de insumos químicos, requeridos para la producción de drogas ilícitas. Se exigirá a empresas transnacionales productoras y proveedoras de dichos insumos en el mercado, beneficiarias indiscutibles actuales de la producción de drogas ilícitas, para que asuman compromisos expresos de regulación del mercado de insumos, a través de la suscripción de códigos de conducta, susceptibles de sanción internacional. Con el fin de no afectar actividades productivas lícitas se diseñarán protocolos especiales que permitan identificar usos, frecuencias y lugares de la demanda por insumos.

46. Controles estatales a los flujos de capital, regulaciones financieras y auditorías especiales.

En consideración a que uno de los principales beneficiarios de la política neoliberal de desregulación financiera ha sido el capital del narcotráfico, la política antidrogas se fundamentará en la redefinición de la política económica, en especial de la política monetaria. Se recuperará la soberanía monetaria mediante el restablecimiento del monopolio estatal sobre la compra y venta de divisas y la fijación de controles estrictos a los flujos de capitales. Se definirán regulaciones estatales rigurosas sobre el mercado financiero y bursátil orientadas a evitar el lavado de dinero. Además de fortalecer las funciones estatales de súper vigilancia y control por las instituciones correspondientes, se creará una auditoría especial sobre las transacciones financieras y bursátiles, y sobre los estados financieros de las empresas involucradas en el negocio financiero y bursátil, que deberá presentar informes semestrales sobre el seguimiento al lavado de dinero. Se procederá a los diseños del caso en materia de política criminal con miras a castigar de manera ejemplar el crimen organizado de "cuello blanco".

47. Nueva institucionalidad democrática de la política antidrogas.

Como parte de la reestructuración democrática del Estado, y en atención a la obsolescencia de las instituciones actuales de la política antidrogas, dados su énfasis en enfoques prohibicionistas, de interdicción y de contrainsurgencia, y su subordinación a la política antidrogas estadounidense, se procederá a la elaboración de una nueva institucionalidad que atienda los propósitos, medidas y acciones contenidos en el conjunto de propuestas formuladas por las FARC-EP, concernientes al punto cuarto de la Agenda sobre "Solución al problema de las drogas ilícitas ". El formulación de la nueva institucionalidad estará a cargo de la "Comisión para el diseño y el seguimiento de una política nacional antidrogas soberana, democrática y participativa". En todo caso, la nueva institucionalidad de la política antidrogas estará subordinada al proceso, las políticas y las instituciones de la reforma rural y agraria integral, sociambiental, democrática y participativa, que exigen el pueblo y la sociedad colombiana.

Capítulo décimo

Responsabilidad de los Estados del capitalismo central, compromisos regionales y requerimientos para la implementación de una política antidrogas de carácter global

48. Responsabilidad y compromiso de los países del capitalismo central con la política antidrogas.

En atención a su responsabilidad en la problemática global de la producción y el tráfico de drogas ilícitas, incluidas las drogas sintéticas, y a su condición de principales demandantes del mercado mundial, se promoverán acciones por parte del Gobierno para que los países del capitalismo central, en especial Estados Unidos y los Estados de la Unión Europea, se comprometan de manera decidida con políticas para reducir la demanda, enfrentar el consumo desde una perspectiva de salud pública y con enfoque de derechos humanos, así como con medidas concertadas para combatir las economías transnacionales derivadas del narcotráfico y del blanqueo de dinero en sus respectivos países. Se promoverá el reconocimiento del fracaso de las políticas prohibicionistas y de interdicción. Considerando la marcada influencia e injerencia del Gobierno de los Estados Unidos y de sus agencias, así como de empresas transnacionales de ese país en la política antidrogas, y a su indiscutible corresponsabilidad principal en la existencia del negocio criminal del narcotráfico, se invitará a ese Gobierno a participar de manera activa y directa en la construcción del Acuerdo sobre el punto de "Solución al problema de las drogas ilícitas". No hay solución al problema de las drogas ilícitas sin el compromiso expreso del Gobierno de Estados Unidos con una superación definitiva de su fracasada política de la llamada guerra contra las drogas.

49. Política antidrogas para promover la integración subregional.

Una política antidrogas basada en la soberanía, la autodeterminación, la participación democrática, los derechos humanos, la atención de los eslabones más débiles de la economía de las drogas ilícitas, los campesinos cultivadores, y los consumidores, será posible si se sustenta en un acuerdo político subregional, concebido como parte de los proyectos de integración que se adelantan en Nuestra América a través de la Unión de

Naciones Suramericanas, UNASUR, y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe, CELAC. La unificación de principios y propósitos de la política en este campo se constituyen en imperativo para superar en forma definitivalas políticas intervencionistas, guerreristas y de militarización y control social, propias de la llamada guerra contra las drogas, impulsada por los Estados Unidos. Asimismo, en factor importante para exigir la reforma del sistema internacional de control de drogas de Naciones Unidas.

50. Reforma sustancial al sistema internacional de control de drogas de Naciones Unidas.

Se promoverá la realización de una Conferencia internacional sobre producción y tráfico de drogas ilícitas, así como de concertación de políticas para enfrentarlas. La Conferencia estará integrada por representantes de los gobiernos de países productores y consumidores, de instituciones académicas y de investigación, de productores de hoja de coca, amapola y marihuana, y de consumidores organizados. Además de avanzar en la identificación de responsabilidades del capitalismo globalizado frente a la empresa criminal transnacional del narcotráfico, de propiciar la no estigmatización de países considerados productores, la Conferencia se comprenderá como un espacio político para avanzar en la construcción de propuestas y acuerdos tendientes a la reforma sustancial del sistema internacional de control de drogas de Naciones Unidas. Se debe estimular la libertad para cuestionar la vigencia de las convenciones existentes, así como promover el derecho a explorar soberanamente caminos distintos al prohibicionismo y la interdicción para enfrentar la problemática de la producción y el tráfico de drogas ilícitas. Todo ello en consonancia con múltiples estudios, investigaciones académicas especializadas y experiencias focalizadas de algunos países. En todo caso, el Estado colombiano se compromete a que el derecho internacional de los derechos humanos prevalecerá sobre las convenciones existentes de Naciones Unidas.

Anexo

Programa nacional de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana

Como una contribución para avanzar en la solución de la problemática económica y social del campesinado que se ha visto obligado a cultivar la coca, la amapola o la marihuana, a fin de avanzar en la generación de condiciones materiales e inmateriales para el buen vivir de las comunidades campesinas y de los núcleos familiares que las conforman, las FARC- EP presentan los siguientes lineamientos básicos para la formulación de un "Programa nacional de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola o marihuana", que en su espíritu y contenidos esenciales se fundamenta en la propuesta de plan piloto para Cartagena del Chairá, presentada por el Comandante Manuel Marulanda Vélez en San Vicente del Caguán, el 16 de junio de 2000. Esta propuesta ha sido actualizada y rediseñada teniendo en cuenta los rasgos asumidos por esta problemática durante los últimos lustros, las tendencias del debate político y académico, y las nuevas definiciones que se vienen abriendo paso a nivel internacional en el diseño de políticas en este campo, como los avances concretados en los acuerdos parciales referidos a los puntos 1 y 2 del Acuerdo general de La Habana.

1. Propósito general del Programa

Generar condiciones materiales e inmateriales para el buen vivir de las comunidades campesinas y de los núcleos familiares que las conforman, que en la actualidad derivan su subsistencia precaria de cultivos de coca, amapola y marihuana, en un contexto de transformaciones estructurales de la sociedad rural, propias del proceso de reforma rural y agraria integral, socioambiental, democrática y participativa, que reclaman el país y los desposeídos del campo.

2. Objetivos del Programa

El Programa busca los siguientes objetivos:

2.1. Contribuir a las transformaciones estructurales de la sociedad rural, propias del proceso de reforma rural y agraria integral, socioambiental, democrática y participativa, que reclaman el país y los desposeídos del campo.

2.2. Superar las condiciones de pobreza y miseria de comunidades campesinas y de los núcleos familiares que las conforman, que se han visto forzadas, por su situación socioeconómica, a la producción de coca, amapola y marihuana. En igual sentido, de

todos los trabajadores vinculados al proceso de producción: recolectores, amedieros y demás obreros.

2.3. Fortalecer las comunidades campesinas con base en el reconocimiento de su capacidad de gobierno y de gestión autónomas sobre el territorio.

2.4. Promover la sustitución voluntaria de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana, mediante el impulso de planes de desarrollo alternativo, diseñados en forma concertada y con la participación directa de las comunidades involucradas.

2.5. A través de la intervención directa del Estado, regular la producción y el mercado de la coca, la amapola y la marihuana, con base en el reconocimiento de las cualidades alimenticias, medicinales, terapéuticas y culturales, a definir en cada caso, así como de sus posibilidades artesanales e industriales.

2.6. Contribuir a la soberanía y la seguridad alimentarias de la Nación.

3. Condiciones para la realización del Programa

Para la implementación del Programa se requieren garantizar condiciones básicas políticas, económicas, sociales, de política criminal y de tratamiento de orden público:

3.1. Definición del Programa Nacional como capítulo especial del proceso de reforma rural y agraria integral, socioambiental, democrática y participativa

El "Programa Nacional de sustitución de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola o marihuana" será definido como capítulo especial del proceso de reforma rural y agraria integral, socioambiental, democrática y participativa. En ese sentido, el Programa deberá ser contentivo del derecho a la tierra y el territorio, que se debe garantizar a los campesinos y a las comunidades campesinas, así como de todas las políticas e instrumentos requeridos para hacerlo efectivo en términos reales y materiales, de acuerdo con las propuestas formuladas al respecto por las FARC-EP, y en consonancia con los acuerdos parciales pactados con el Gobierno nacional en la Mesa de conversaciones. Particular importancia reviste el reconocimiento efectivo de las Zonas de Reserva Campesina. El Programa deberá incorporarse además en el Plan Nacional de Desarrollo del próximo gobierno.

3.2. Definición concertada de los territorios objeto del Programa

Con base en los instrumentos técnicos propios de la referenciación geográfica y de la cartografía social, se procederá - con la participación directa de las FARC-EP y de las comunidades involucradas – a la definición de los territorios y áreas específicas del Programa. Según el caso y de acuerdo con las definiciones más precisas del Programa, se podrán establecer territorios o zonas geográficas a priorizar.

3.3. No afectación de territorios y zonas objeto del Programa con explotaciones mineras o de hidrocarburos

Teniendo en cuenta que los territorios y zonas objeto del Programa se inscriben dentro

de un concepto de desarrollo alternativo para la soberanía y la seguridad alimentarias de la Nación, éstos serán excluidos de cualquier proyecto de minería a cielo abierto y gran escala, o de exploración y extracción de hidrocarburos.

3.4. Conformación de Consejos para el diseño y la implementación del Programa en diferentes niveles

En consideración al carácter político, económico, social, ambiental y cultural del problema a enfrentar, se requiere la más amplia participación de las comunidades directamente involucradas. En ese sentido, se conformarán Consejos participativos de dirección y coordinación del Programa así:

a) Asambleas y Consejos comunitarios del Programa

La base del Programa se encuentra en las Asambleas y los Consejos comunitarios. Las Asambleas comunitarias estarán conformadas por los integrantes de las comunidades campesinas de productores de coca, amapola y marihuana, según el caso. Su función principal consiste en la definición de los lineamientos principales del Programa en la respectiva jurisdicción, así como en la designación de los representantes de las Juntas comunales en el Consejo Comunitario. El Consejo Comunitario, con base en las definiciones de la Asamblea comunitaria, tendrá la función de definir el Programa local, las políticas, los instrumentos y los mecanismos para su implementación, así como el seguimiento a su ejecución y cumplimiento. De las Asambleas y Consejos Comunitarios saldrá el Programa a ser concertado con el Gobierno en los Consejos Locales.

b) Consejos locales del Programa

Se conformarán Consejos Locales del Programa, integrados por representantes del Gobierno en el nivel municipal, de las FARC-EP y de los Consejos Comunitarios. Los Consejos locales representan instancias de concertación, diseño y definición del Programa en el nivel local, así como de las de las políticas, de los instrumentos y los mecanismos para su implementación, así como en el seguimiento a su ejecución y cumplimiento.

c) Consejos Territoriales del Programa

Se conformarán los Consejos Territoriales del Programa, integrados por representantes del Gobierno en el nivel departamental, delegados de los gobiernos municipales, de las FARC-EP, y de los Consejos Comunitarios de los respectivos territorios. Sus principales funciones consisten en el diseño concertado del Programa en el nivel territorial, en la definición de las políticas, de los instrumentos y los mecanismos para su implementación, así como en el seguimiento a su ejecución y cumplimiento, atendiendo lo establecido de los Programas locales.

d) Consejo Nacional del Programa

Se conformará el Consejo Nacional del Programa, integrado por representantes del

Gobierno nacional, delegados de los gobiernos departamentales, de las FARC-EP, y de las comunidades campesinas organizadas. Sus principales funciones consisten en el diseño concertado del Programa Nacional, en la definición de las políticas, de los instrumentos y los mecanismos para su implementación, así como en el seguimiento a su ejecución y cumplimiento, atendiendo lo establecido de los Programas territoriales.

3.5. Desmilitarización de los territorios y zonas objeto del Programa

La puesta en marcha del Programa supone la provisión de garantías y condiciones de seguridad para la población campesina que habita los territorios y las zonas objeto del Programa. Por ello, se hace necesario el inicio inmediato de la desmilitarización de dichos territorios, y su consecuente exclusión como zonas de guerra y de los "Planes de consolidación". Los territorios objeto del Programa serán definidos como "Territorios de construcción de paz con justicia social". La presencia del Estado deberá concentrarse en la provisión de bienes comunes, de dotaciones infraestructurales físicas, sociales y de recuperación ambiental, así como en el impulso y el apoyo a economías campesinas y populares sostenibles.

3.6. Suspensión de las aspersiones aéreas con agentes químicos y de la erradicación forzada de cultivos

El carácter voluntario y concertado del Programa impone generar confianza en los campesinos productores; conlleva en consecuencia, como contraprestación del Gobierno nacional, la suspensión inmediata de las aspersiones aéreas con agentes químicos como el glifosato sobre los cultivos de hoja de coca, amapola y marihuana en los territorios y zonas del Programa. De igual forma, la suspensión de la erradicación forzada de dichos cultivos.

3.7. Revisión de la política criminal del Estado

El Programa presume la revisión inmediata de la actual política criminal del Estado, centrada en la persecución, la estigmatización y la criminalización de los campesinos productores. En ese sentido, se deben proveer los diseños normativos a que hubiere lugar con miras a garantizar un tratamiento de las problemática de los cultivos acorde con su naturaleza económica, social y cultural.

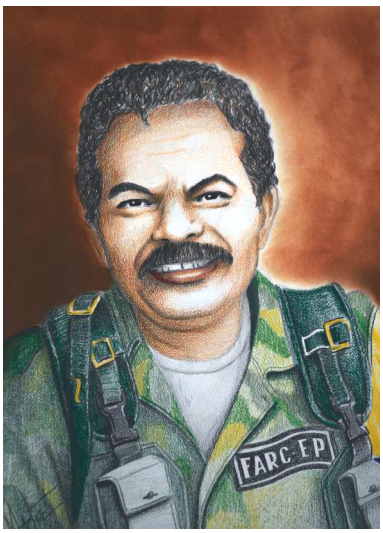

Adán Izquierdo

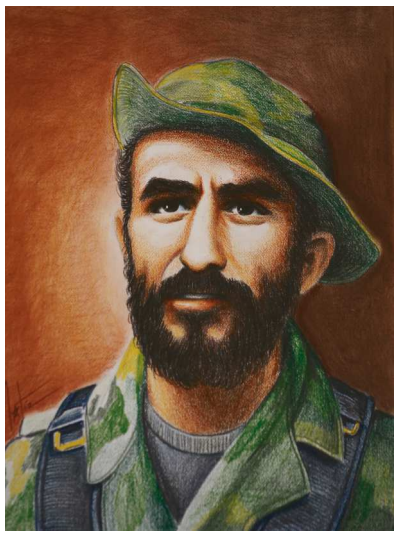
Carlos Patiño, Caliche

Mariana Paenz

3.8. Medidas extraordinarias de carácter económico y social

En atención a que el Programa será de implementación gradual, se deben convenir con las comunidades campesinas y los núcleos familiares que las conforman, en las instancias correspondientes, medidas extraordinarias de carácter económico y social, tendientes a garantizar condiciones dignas de vida y de trabajo. Para tal efecto, se otorgará a cada familia una renta básica mensual hasta el momento en que se garantice la sostenibilidad económica y social de los planes y proyectos que conforman el Programa. La renta básica también cubrirá a todos los trabajadores de los cultivos, recolectores, amedieros y demás obreros, que conforman una masa laboral móvil vinculada al proceso de producción. En igual sentido, la comunidad campesina, de la que hace parte el núcleo familiar, recibirá una renta especial para la financiación y el sostenimiento de la actividad comunitaria, especialmente en lo referido a sus aspectos organizativos y socioculturales.

4. Contenidos básicos del Programa

El Programa debe partir de una consideración básica: El problema a enfrentar no resulta de los cultivos campesinos de coca, amapola y marihuana, sino de los usos ilícitos que se le dan a éstos. En ese sentido, más que combatir la producción, de lo que se trata es de regularla o de sustituirla, según el caso. El Programa se distancia en su concepción de políticas prohibicionistas o de interdicción, y pretende más bien buscarle una salida a la problemática económica y social que ha llevado a sectores del campesinado a convertirse en los eslabones más débiles de una empresa capitalista transnacional de carácter criminal. Un fundamento indiscutible de esa salida se encuentra en el carácter voluntario y concertado y, por tanto, en la manifiesta voluntad política de las comunidades campesinas de transitar caminos alternativos, a fin de generar condiciones para garantizar condiciones dignas de vida y de trabajo, su buen vivir.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Programa debe considerar dos componentes:

a) Un componente de sustitución voluntaria de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana, mediante el impulso de planes de desarrollo alternativo,

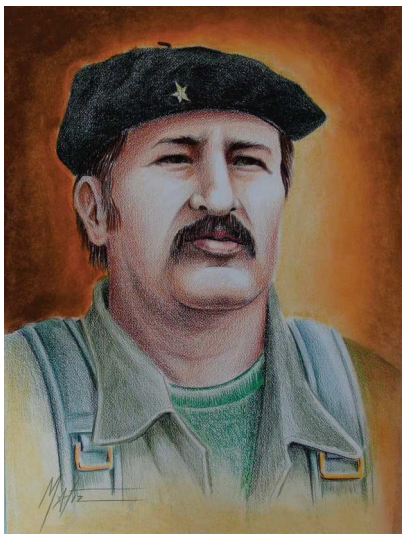

Jorge Briceño Suarez, Monojojoy

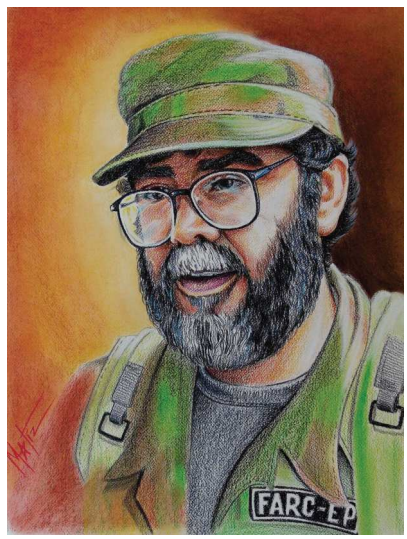

Alfonso Cano

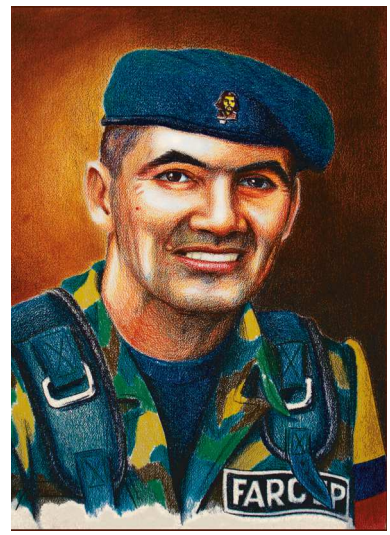

Martín Caballero

diseñados en forma concertada y con la participación directa de las comunidades involucradas.

b) Un componente adicional de sustitución voluntaria de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana, a través de la intervención directa del Estado para regular la producción y el mercado, considerando las cualidades alimenticias, nutricionales, medicinales, terapéuticas y culturales, según el caso, así como su potencial económico.

Por ello, las estipulaciones iniciales del Programa se refieren a la definición de los territorios y zonas que serán objeto de sustitución voluntaria y concertada de cultivos por planes de desarrollo alternativo, por una parte. Y los territorios y zonas en los que se mantendrá, por voluntad de los productores, una producción regulada por el Estado sea a través de procesamientos lícitos artesanales o industriales o de un sistema de compras estatales, orientados al abastecimiento del mercado interno o a la atención de la demanda internacional, por la otra.

Comandantes: Pablo Catatumbo, Iván Márquez y Jesús Santrich. Delegación de Paz FARC-EP

En cada caso, deberá realizarse un diagnóstico del respectivo territorio o zona, de acuerdo con parámetros técnicos, con el fin de establecer la situación política, organizativa, social, cultural, ambiental, así como de dotación de infraestructura física, social e institucional. La formulación del diagnóstico se fundamenta en la participación directa y activa de las comunidades involucradas, en cooperación con técnicos y expertos en diversas disciplinas de las ciencias sociales, técnicas y naturales, que serán provistos por el Programa a petición de las comunidades. La formulación del diagnóstico deberá conducir a la identificación de las diferentes necesidades de las comunidades, así como de las dotaciones de infraestructura requeridas para atenderlas.

4.1. Sustitución de usos ilícitos a través de "Planes de desarrollo alternativo"

En el caso de los territorios y zonas en los que se defina la sustitución de cultivos, el diagnóstico deberá llevar a la formulación de los lineamientos generales de los "Planes de desarrollo alternativo", de sus propósitos y objetivos, así como al establecimiento de metas y prioridades. Los "Planes alternativos de desarrollo" estarán conformados por programas y proyectos específicos de inversión, elaborados por las propias comunidades, en cooperación con los técnicos y expertos. Los programas y proyectos serán cuantificados en su totalidad a fin de establecer el valor total del Plan y los recursos requeridos para su ejecución. Los "Planes de desarrollo alternativo" tendrán un horizonte de cinco años y serán desagregados en presupuestos plurianuales de inversión, que permitirán hacer seguimiento a las metas y compromisos pactados con el Estado. En todo caso, se sustentan en el principio de la gradualidad de la sustitución de los cultivos, la cual será definida de manera expresa, con metas anuales verificables.

Los "Planes de desarrollo alternativo" deberán contribuir a garantizar las condiciones de

sostenibilidad económica, social y ambiental de los respectivos territorios y zonas. Por ello, la definición de las actividades productivas y de generación de servicios que sustituirán la producción de hoja de coca, amapola y marihuana ocupan un lugar central. En ese aspecto, los planes deberán promover la producción de alimentos, incluidos procesamientos artesanales o industriales, según el caso, para cubrir en primera instancia la demanda de las propias comunidades, pero también nichos del mercado interno, o incluso para abastecimientos del mercado internacional, especialmente de los países vecinos. De igual forma, deben contemplar formas de articulación o encadenamientos hacia redes interterritoriales de economía popular. El Estado garantizará precios de sustentación para los excedentes producidos, con independencia de las fluctuaciones de los precios de mercado, y desarrollará un sistema de compras estatales de dichos excedentes. Los Planes deberán promover la realización de otras actividades económicas distintas a las agrícolas y pecuarias, de procesamiento industrial o en el campo de los servicios, de acuerdo con las potencialidades de los territorios y zonas. Las diferentes actividades económicas de los "Planes de desarrollo alternativo" deberán garantizar ingreso y trabajo digno para las comunidades campesinas y los núcleos familiares que las conforman. Mientras se alcanza la sostenibilidad económica, habrá una renta básica y un fondo comunitario de compensación. En el caso de los trabajadores de cultivos, recolectores, amedieros y demás obreros, se contemplará adicionalmente un programa de acceso a la propiedad sobre la tierra, en los términos contemplados en los acuerdos parciales. En todo caso, los "Planes de desarrollo alternativo" no se medirán con el parámetro del costo-beneficio en el sentido capitalista, sino considerando su aporte para enfrentar la problemática derivada de los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana.

Los "Planes de desarrollo alternativo" contendrán programas y proyectos para la dotación de infraestructura física, especialmente de comunicación y transporte; de infraestructura social, especialmente de vivienda, salud, educación, cultura y recreación. De igual manera, programas y proyectos para garantizar las sostenibilidad socioambiental, incluyendo lo necesario para la recuperación ambiental de los territorios y zonas cuando ello fuere necesario. Especial atención merecerá la protección de bienes comunes como el agua, la biodiversidad y las semillas nativas.

Todos los programas y proyectos que conforman los "Planes de desarrollo alternativo" serán ejecutados por las propias comunidades y contarán la debida asistencia técnica y tecnológica. En ese aspecto, representarán una forma de generación de empleo e ingreso, que incluye a los trabajadores de los cultivos, recolectores, amedieros y demás obreros. Los "Planes de desarrollo alternativo" se financiarán con los recursos provistos por los Fondos locales, en consonancia con las asignaciones establecidas en forma concertada. Dichos recursos serán ejecutados de manera directa por las propias comunidades. La contratación de los dineros públicos se hará con las asociaciones u organizaciones de las comunidades campesinas.

4.2. Sustitución de usos ilícitos a través de regulaciones estatales de la producción y el mercado

En el caso de los territorios y zonas en los que se defina la sustitución voluntaria los usos ilícitos de los cultivos de coca, amapola y marihuana, a través de la intervención directa del Estado para regular la producción y el mercado, el fundamento económico de los "Planes de desarrollo alternativo" se encuentra en el reconocimiento de las cualidades alimenticias, nutricionales, medicinales, terapéuticas y culturales, según el caso, de estos cultivos, tal y como se encuentra comprobado por investigaciones académicas y científicas, y por prácticas existentes en el territorio nacional y a nivel internacional. En este sentido, se trata de materializar las potencialidades económicas

de procesamientos artesanales e industriales de estos cultivos. Los "Planes de desarrollo alternativo" deberán definir de manera precisa las áreas de producción, las cuales serán reguladas de manera directa por el Estado y por las propias comunidades involucradas en el Programa. De igual forma se procederá con los procesamientos artesanales o industriales destinados al mercado interno o a los mercados internacionales. En todo caso, la definición de las cantidades a producir se establecerá en función de estudios de demanda potencial tanto del mercado interno como del mercado internacional. Ello conlleva la conformación de un mercado legal de hoja de coca, amapola y marihuana, controlado por el Estado a través de un sistema de precios de sustentación y de compras estatales.

4.3. Consideraciones especiales en Parques Nacionales Naturales

En atención a la importancia estratégica del Sistema de Parques Nacionales Naturales, del patrimonio ambiental y ecológico de la Nación, de su condición de bienes comunes del pueblo colombiano, el Programa contemplará condiciones especiales encaminadas a garantizar su protección y conservación. Ello implica la prohibición expresa de actividades de exploración y extracción minero-energética, el emprendimiento de acciones de recuperación o restauración socioambiental de las zonas afectadas, la consideración de procesos de sustracción, donde se demuestren cambios irreversibles en el uso del suelo como resultado de actividades productivas campesinas, incluidos los cultivos de hoja de coca, amapola y marihuana. La protección y conservación de Parques Naturales no implica la relocalización o reubicación de comunidades campesinas y de los núcleos familiares que las conforman, sino diseños que hagan compatibles su habitación, en condiciones de existencia digna y de buen vivir, con los propósitos de protección y conservación. Para ello, se deberán proveer recursos adicionales complementarios. Sólo de manera excepcional y previa consulta y acuerdo con las comunidades se podrán contemplar procesos de reubicación, en condiciones a pactar con ellas, atendiendo el principio de favorabilidad.

5. Mecanismos e instrumentos de financiación del Programa

La financiación del Programa correrá en su totalidad por cuenta del Estado. Para tal efecto se conformará un Fondo Nacional. Las fuentes de financiación del Fondo serán las siguientes:

a) Asignaciones establecidas en el Plan de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo

b) Asignaciones específicas del presupuesto general de la Nación

c) Recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

d) Recursos provenientes de la reducción del gasto en seguridad y defensa, en proporción igual a los ahorros fiscales generados por la desmilitarización de los territorios y zonas objeto del programa.

e) Recursos provenientes de la suspensión inmediata de los programas de aspersión aérea con agentes químicos, especialmente con glifosato, y de la erradicación forzada.

f) Aportes de la comunidad internacional, especialmente de los países consumidores del capitalismo central y de sus Estados; igualmente de empresas transnacionales y de organismos no gubernamentales.

g) Recursos provenientes de las incautaciones hechas a los narcotraficantes en Colombia y en el exterior. Los bienes incautados que estén en poder de la Dirección

Nacional de Estupefacientes pasan a ser parte del Fondo.

h) Sin perjuicio de los aportes del presupuesto general de la Nación, en el nivel territorial y local, el Programa contará con fondos provenientes de los presupuestos departamentales y municipales, de los departamentos y municipios comprometidos en su implementación. Los aportes de las comunidades campesinas y los núcleos familiares que las conforman serán con trabajo a ser remunerado por el Estado.

Los recursos del Fondo Nacional serán administrados y distribuidos por el Consejo Nacional del Programa, atendiendo los propósitos y objetivos generales del Programa y los requerimientos de los Consejos Territoriales.

Se establecerán Fondos Territoriales, conformados por las asignaciones específicas provenientes del Fondo Nacional, administradas por el respectivo Consejo Territorial, y por los aportes correspondientes de los presupuestos departamentales. Los recursos del Fondo Territorial serán distribuidos atendiendo los requerimientos de los Consejos Locales.

Se establecerán Fondos Locales, conformados por las asignaciones específicas del Fondo Territorial, administradas por el respectivo Consejo Local, y por los aportes correspondientes de los presupuestos municipales. Los recursos del Fondo Local serán distribuidos atendiendo los requerimientos de las Asambleas y los Consejos Comunitarios. Sobre éstos recae la administración directa y autónoma de los recursos en función de los planes y proyectos definidos por las propias comunidades. Para efectos legales, las relaciones contractuales a que hubiere lugar se realizarán con las asociaciones campesinas que representen a las comunidades y los núcleos familiares que las conforman.

6. Seguimiento y control

Sin perjuicio de las funciones de seguimiento y control del Programa, que le corresponden a las Asambleas y Consejos comunitarios, a los Consejos Locales, a los Consejos Territoriales y al Consejo Nacional del Programa, se conformará de manera concertada una "Veeduría internacional de seguimiento y control del Programa" en todos sus niveles. La veeduría estará conformada por representantes de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), de la Unasur, y de la comunidad académica. La Veeduría presentará informes semestrales de cumplimiento de metas y compromisos del Programa y podrá hacer recomendaciones para su mejor cumplimiento.

Solución al Problema de las Drogas Ilícitas

El conflicto interno en Colombia tiene una larga historia de varias décadas que antecede y tiene causas ajenas a la aparición de los cultivos de uso ilícito de gran escala, y a la producción y comercialización de drogas ilícitas en el territorio.

La persistencia de los cultivos está ligada en parte a la existencia de condiciones de pobreza, marginalidad, débil presencia institucional, además de la existencia de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

Para contribuir al propósito de sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera es necesario, entre otros, encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, incluyendo los cultivos de uso ilícito y la producción y comercialización de drogas ilícitas.

Aspiramos a un país en paz y sin el problema de las drogas ilícitas y somos conscientes de que lograr tal propósito depende también de consensos y definiciones de alcance global por parte de todos los Estados, en particular por aquellos que de manera directa o indirecta se han visto afectados por este problema de carácter transnacional.

Sobre la base de lo anterior el Gobierno Nacional y las FARC-EP consideran:

Que muchas regiones y comunidades del país, especialmente aquellas en condiciones de pobreza y abandono, se han visto afectadas directamente por el cultivo, la producción y comercialización de drogas ilícitas, incidiendo en la profundización de su marginalidad, de la inequidad y en su falta de desarrollo.

Que la producción y comercialización de drogas ilícitas y las economías criminales ha tenido graves efectos sobre la población colombiana, tanto en el campo como en la ciudad, afectando el goce y ejercicio de sus derechos y libertades.

Que el cultivo, la producción y comercialización de las drogas ilícitas también han atravesado, alimentado y financiado el conflicto interno.

Que las instituciones, tanto en el nivel nacional como en el local, han sido afectadas por la corrupción asociada al narcotráfico en su integridad y desempeño.

Que distintos sectores de la sociedad se han visto comprometidos de manera directa o indirecta con la producción y comercialización de drogas ilícitas.

Que todo lo anterior ha contribuido a menoscabar los valores y la convivencia pacífica y ha constituido un factor que desfavorece la posibilidad de avanzar en la inclusión social y expandir la democracia.

Que frente a esta situación el fin del conflicto debe representar una oportunidad para construir una solución conjunta e integral al problema de las drogas ilícitas.

Que como consecuencia de todo lo anterior es necesario diseñar una nueva visión que atienda las causas y consecuencias de este fenómeno, especialmente presentando alternativas que conduzcan a mejorar las condiciones de bienestar y buen vivir de las comunidades en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito; que aborde el consumo con un enfoque de salud pública y que intensifique la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico, incluyendo actividades relacionadas como las finanzas ilícitas, el lavado de activos, el tráfico de precursores y la lucha contra la corrupción, desarticulando toda la cadena de valor del narcotráfico.

Que esta nueva visión implica buscar alternativas basadas en la evidencia y dar un tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico. En tal sentido, se requiere de nuevas políticas que reflejen esa nueva visión y el tratamiento diferenciado.

Que esas políticas deben regirse por el ejercicio de los principios de igualdad soberana y no intervención en los asuntos internos de otros Estados y deben asegurar la acción coordinada en el marco de la cooperación internacional, en la medida en que la solución al problema de las drogas ilícitas es responsabilidad colectiva de todos los Estados.

Que esas nuevas políticas, tendrán un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género, y deben ajustarse en el tiempo con base en la evidencia, las lecciones de buenas prácticas y las recomendaciones de expertos y organizaciones nacionales e internacionales especializadas.

Que los elementos de las políticas públicas que aborden el fenómeno de drogas deben contar con la flexibilidad que permita incorporar nuevos conocimientos que las hagan más efectivas y detectar costos y daños no deseados.

Que esas políticas darán un tratamiento especial a los eslabones más débiles de la cadena del narcotráfico que son los cultivadores y los consumidores de drogas ilícitas, e intensificarán los esfuerzos de desarticulación de las organizaciones criminales.

Que para construir soluciones sostenibles, garantizar los derechos de los ciudadanos y el no resurgimiento del problema, la política debe tener un enfoque territorial basado en la participación ciudadana y en la presencia y el fortalecimiento, en términos de efectividad, eficiencia y transparencia, especialmente de las instituciones responsables de la atención social y de las responsables de la seguridad y protección de las comunidades, ambas con un enfoque de derechos humanos.

Que la política debe mantener el reconocimiento de los usos ancestrales y tradicionales

de la hoja de coca, como parte de la identidad cultural de la comunidad indígena y la posibilidad de la utilización de cultivos de uso ilícito, para fines médicos y científicos y otros usos lícitos que se establezcan.

Que un aspecto de la solución al problema de las drogas ilícitas es la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, para lo cual es necesario poner en marcha un nuevo programa que, como parte de la transformación estructural del campo que busca la RRI, contribuya a generar condiciones de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por esos cultivos.

Que se deben buscar nuevas opciones centradas en procesos de sustitución de cultivos de uso ilícito y la implementación de Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo que harán parte de un nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito que tendrá una nueva institucionalidad.

Que la solución definitiva es posible si es el resultado de una construcción conjunta entre las comunidades y las autoridades mediante procesos de planeación participativa, que parten del compromiso del gobierno de hacer efectiva la Reforma Rural Integral y los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo y el compromiso de las comunidades de avanzar en los procesos de sustitución voluntaria. Este compromiso de sustitución voluntaria de las comunidades es un factor fundamental para el logro de los objetivos.

Que la solución al problema de los cultivos de uso ilícito mediante la transformación estructural de los territorios y la creación de condiciones de bienestar, implica la aplicación y el respeto por parte de las instituciones y de los ciudadanos de los principios y las normas del Estado social de derecho.

Que la solución al problema de las drogas ilícitas requiere también abordar el tema del consumo sobre la base del compromiso y el trabajo conjunto entre las autoridades, la comunidad y la familia en torno a una política de promoción en salud, prevención, reducción del daño, atención integral e inclusión social de los consumidores, que debe tener un enfoque diferencial y de género.

Que la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas requiere intensificar la lucha contra las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico y el lavado de activos, lo que también contribuirá a la creación de las condiciones necesarias para la implementación del Acuerdo en los territorios y a la construcción de la paz estable y duradera.

Que sin perjuicio de las limitaciones que tiene el país para dar una solución definitiva a una problemática de carácter transnacional, se empeñarán todos los esfuerzos para transformar las condiciones de las comunidades en los territorios y asegurar que Colombia sea un país sin cultivos de uso ilícito y sin narcotráfico.

Que en todo caso la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, es un proceso dinámico que debe responder a los consensos de la sociedad y de la comunidad internacional, para lo cual es necesario abrir espacios de reflexión y discusión que recojan el sentir de los afectados, incluyendo a las comunidades.

Que todo lo anterior sólo es posible con el compromiso efectivo del Gobierno y la

contribución de las comunidades y la sociedad en su conjunto incluyendo el compromiso de las FARC-EP de contribuir de diferentes formas con la solución definitiva del problema de las drogas ilícitas, que es un propósito de toda la sociedad colombiana.

Que todo lo anterior solo es posible con el compromiso efectivo de todos:

El compromiso del Gobierno Nacional de poner en marcha las políticas y programas de este punto, de intensificar y enfrentar de manera decidida la lucha contra la corrupción en las instituciones causada por el problema de las drogas ilícitas, y de liderar un proceso nacional eficaz para romper de manera definitiva cualquier tipo de relación de este flagelo con los diferentes ámbitos de la vida pública.

El compromiso de las FARC-EP de contribuir de manera efectiva, con la mayor determinación y de diferentes formas y mediante acciones prácticas con la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, y en un escenario de fin del conflicto, de poner fin a cualquier relación, que en función de la rebelión, se hubiese presentado con este fenómeno.

El Gobierno Nacional y las FARC-EP manifiestan su firme compromiso con la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas.

El compromiso de toda la sociedad en su conjunto, incluyendo sus diferentes formas de organización política o social, de rechazar toda relación con el problema de las drogas ilícitas y los dineros provenientes del mismo.

Por último, la construcción de una paz estable y duradera supone la disposición por parte de todos de contribuir con el esclarecimiento de la relación entre el conflicto y el cultivo, la producción y la comercialización de drogas ilícitas y el lavado de activos derivados de este fenómeno, para que jamás el narcotráfico vuelva a amenazar el destino del país.

4.1. Programas de sustitución de cultivos de uso ilícito. Planes integrales de desarrollo con participación de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación de los programas de sustitución y recuperación ambiental de las áreas afectadas por dichos cultivos.

En el marco del fin del conflicto y de la construcción de la paz, y con el fin de generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, en particular para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de esos cultivos, y de esa manera encontrar también una solución sostenible y definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito y a todos los problemas asociados a ellos en el territorio, el Gobierno Nacional creará y pondrá en marcha un nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito-PNIS.

El nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, será la autoridad nacional competente, en cabeza de la Presidencia de la República, en coordinación con las autoridades departamentales y municipales y tendrá un carácter civil sin perjuicio de su coordinación con las autoridades estatales que se requieran para garantizar su pleno desenvolvimiento, incluyendo las responsables de la seguridad y protección de las comunidades. según la concepción de seguridad contemplada en el Acuerdo Final.

El PNIS pondrá en marcha un proceso de planeación participativa para garantizar la participación activa y efectiva de las comunidades en el proceso de toma de decisiones y en la construcción conjunta de las soluciones. Las FARC-EP luego de la firma de Acuerdo Final y en los términos que se acuerde en los puntos 3 y 6 de la Agenda del Acuerdo General participarán en el Programa y contribuirán a la solución de los problemas de los cultivos de uso ilícito.

El Programa contribuirá a las transformaciones estructurales de la sociedad rural que resulten de la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI), de la que es parte, y a la puesta en marcha de los mecanismos de participación ciudadana acordados.

4.1.1. Principios

En la medida en que el Programa Nacional Integral de Sustitución (PNIS) hace parte de la Reforma Rural Integral (RRI), éste, además de los principios acordados en el marco de dicha Reforma, se regirá por los siguientes principios:

- Integración a la Reforma Rural Integral (RRI): el PNIS es un componente de la Reforma Rural Integral. Atiende unas poblaciones y territorios con características específicas, que por eso requieren de unas medidas adicionales y particulares respecto de las demás comunidades rurales. Los territorios afectados con cultivos de uso ilícito pueden coincidir con zonas priorizadas en las que se implementen los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET en cuyo caso las acciones y ejecución del Programa deben adelantarse en el marco del Plan de Acción para la Transformación Regional del respectivo territorio. En los casos en que los territorios no coincidan con los PDET, se ejecutarán planes integrales de desarrollo en acuerdo con las comunidades, dentro de la frontera agrícola, o los planes y programas de los que trata el punto 1.10.3 con el objetivo de contribuir al cierre de la frontera agrícola.

La integración implica además la interrelación, el engranaje y la articulación de lo local, lo territorial, y lo nacional. En tal sentido el PNIS se integrará a los planes de desarrollo en los diferentes niveles del ordenamiento territorial.

- **Construcción conjunta participativa y concertada:** la transformación de los territorios y las alternativas para las comunidades afectadas por los cultivos de uso ilícito, partirán de la construcción conjunta y participativa entre estas y las autoridades nacionales, departamentales y municipales, de la solución al problema de los cultivos de uso ilícito y la superación de las condiciones de pobreza. La construcción conjunta toma como base la decisión de las comunidades de abandonar estos cultivos y transitar mediante la sustitución hacia otras actividades económicas. La concertación con las comunidades es prioritaria para planificar y establecer los lineamientos de ejecución y control del Programa en el territorio.

- Enfoque diferencial de acuerdo a las condiciones de cada territorio: el PNIS que se implemente debe tener un enfoque territorial en los términos definidos en la RRI

(punto 1), es decir, que debe reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades rurales, en especial de las comunidades indígenas y afrodescendientes, y garantizar la sostenibilidad socioambiental. El carácter participativo del PNIS permitirá elaborar diseños en consonancia con la especificidad y la naturaleza socioeconómica del problema tal y como se presenta en las diferentes regiones del territorio nacional.

- Respeto y aplicación de los principios y las normas del Estado social de derecho y convivencia ciudadana: el logro de las transformaciones estructurales de los territorios que garanticen el bienestar y el buen vivir de las comunidades afectadas por la presencia de cultivos de uso ilícito y el tránsito hacia las economías legales, implica la aplicación y el respeto por parte de las instituciones y de los ciudadanos de los principios y las normas del Estado social de derecho, el fortalecimiento de los valores democráticos, la convivencia ciudadana, y la observancia de los derechos humanos.

- Sustitución voluntaria: A partir de la decisión y compromiso de los cultivadores de abandonar los cultivos de uso ilícito, la sustitución voluntaria es un principio fundamental del Programa, para generar confianza entre las comunidades y crear condiciones que permitan contribuir a la solución del problema de los cultivos de uso ilícito, sin detrimento de la sostenibilidad económica, social y ambiental de las comunidades y de los respetivos territorios. Ello implica acciones de promoción de la sustitución voluntaria y definir con las comunidades las alternativas de sustitución que sean sostenibles desde el punto de vista económico y socioambiental, y adecuadas para fortalecer las economías familiares, garantizando condiciones de vida digna. Lo anterior en el entendido de que el proceso de sustitución y su sostenibilidad requieren del apoyo del Gobierno en los términos acordados con las comunidades. (Ver punto sobre "Acuerdo con las comunidades" y "Construcción participativa y desarrollo de los planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo").

4.1.2. Objetivos

El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito se implementará en el marco y como parte de la Reforma Rural Integral (RRI) y debe cumplir con los siguientes objetivos:

- Superar las condiciones de pobreza de las comunidades campesinas, y en particular de los núcleos familiares que las conforman, afectados por los cultivos de uso ilícito, mediante la creación de condiciones de bienestar y buen vivir en los territorios; y contribuir a las transformaciones estructurales de la sociedad rural que resulten de la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI) y de la puesta en marcha de los componentes del punto 2 "Participación Política".

- Promover la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito, mediante el impulso de planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo, diseñados en forma concertada y con la participación directa de las comunidades involucradas.

- Generar políticas y oportunidades productivas para los cultivadores, mediante la promoción de la asociatividad y la economía solidarias; y generar políticas y oportunidades laborales para los recolectores y amedieros[1] vinculados a los cultivos de uso ilícito, en el marco la RRI y con la posibilidad de optar por ser beneficiarios en los términos del punto 1.3. de ésta.

- Contribuir al cierre de la frontera agrícola, recuperación de los ecosistemas y desarrollo sostenible, en los términos acordados en el punto 1.10 de la RRI. Con ese objetivo, el PNIS apoyará los planes de desarrollo de las Zonas de Reserva Campesina ZRC, constituidas y las que se constituyan, así como de otras formas de organización o asociación, en los casos donde éstas coincidan con zonas afectadas por los cultivos de uso ilícito. Como se estableció en el punto 1 las Zonas de Reserva Campesina son iniciativas agrarias que contribuyen a la construcción de paz, a la garantía de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los campesinos, al desarrollo con sostenibilidad socioambiental y alimentaria y a la reconciliación de los colombianos. En consecuencia se considerará prioritaria la atención a lo consagrado en el punto 1.10. y en particular al 1.10.5 de la RRI.

- Fortalecer la participación y las capacidades de las organizaciones campesinas.

- Fortalecer las relaciones de confianza, solidaridad y convivencia, y la reconciliación al interior de las comunidades.

- Contribuir al logro de los objetivos del Sistema de seguridad (soberanía) alimentaria, según los términos establecidos en el punto 3.4 de la RRI.

- Lograr que el territorio nacional esté libre de cultivos de uso ilícito teniendo en cuenta el respeto por los derechos humanos, el medio ambiente y el buen vivir
(la redacción se revisará nuevamente al terminar la discusión del punto 4.1)

- Fortalecer la presencia institucional del Estado en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito, promoviendo el desarrollo integral y la satisfacción de los derechos de todos los ciudadanos; garantizando la seguridad, la convivencia y la observancia y protección de los derechos humanos; y asegurando la provisión de infraestructura, servicios públicos, educación, acceso a las comunicaciones entre otros, de manera que se asegure el respeto y aplicación de los principios y normas del Estado Social de Derecho. La seguridad en los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito se garantizará atendiendo a los fundamentos y garantías plasmados en el Acuerdo Final y en cumplimiento de los principios y obligaciones que inspiran un Estado Social de Derecho.

- Fortalecer las capacidades de gestión de las comunidades y sus organizaciones, mediante la participación directa de estas en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación, y control y veeduría ciudadana del PNIS, en desarrollo del principio de construcción conjunta, participativa y concertada entre las comunidades y las autoridades.

1- Amediero: colono que cultiva tierra a medias, es decir, repartiendo los productos con el propietario de ellas

- Asegurar la sostenibilidad del PNIS en los territorios como garantía para la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito mediante una intervención continua y persistente del Estado, que se debe manifestar en condiciones de bienestar y buen vivir para las comunidades; y mediante la participación y compromiso de todos, incluidas las FARC-EP luego de la firma del Acuerdo Final y en los términos que se acuerden en el marco del punto 3.2 del Acuerdo General.

4.1.3. Descripción y elementos del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito será un capítulo especial de la Reforma Rural Integral (RRI) contemplada en el presente Acuerdo y responderá a las necesidades particulares de los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito.

En ese marco y de acuerdo con los principios y objetivos de la RRI, el PNIS contribuirá con la generación de condiciones que les permita a los cultivadores de cultivos de uso ilícito tener oportunidades para desvincularse definitivamente de esa actividad; y a todos los habitantes de las zonas afectadas por cultivos gozar de condiciones de bienestar y buen vivir.

Con ese fin, el PNIS se complementa e integra con los planes y programas acordados en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) del punto 1 en materia de acceso y formalización de la propiedad, adecuación de tierras, vivienda, asistencia técnica, estímulos a la economía solidaria y cooperativa, subsidios, generación de ingresos y crédito, mercadeo y comercialización, programas de compras estatales, así como la provisión de bienes y servicios públicos.

El PNIS promoverá la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito mediante el impulso de planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI), diseñados en forma concertada y con la participación directa de las comunidades involucradas.

Se garantizará la participación de la mujer en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo.

Con el fin de fortalecer las capacidades del PNIS y contribuir a su efectividad en el cumplimiento del objetivo de crear condiciones de bienestar y buen vivir para la población afectada por los cultivos de uso ilícito y asegurar una solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, el PNIS podrá vincular líderes de las comunidades.

Las formas de participación y contribución de las FARC-EP se definirán en la discusión de los

puntos 3 y 6 de la Agenda del Acuerdo General.

El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito tendrá los siguientes elementos:

4.1.3.1. Condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito:

En adición a la generación de condiciones para la satisfacción de los derechos económicos y sociales de la población y para el desarrollo integral, la sostenibilidad del PNIS y el cumplimiento de sus objetivos requieren, al mismo tiempo, la provisión de garantías y condiciones de seguridad para las comunidades y los territorios afectados por los cultivos de uso ilícito, mediante el fortalecimiento de la presencia institucional del Estado y de sus capacidades de protección de las comunidades, en especial frente a cualquier tipo de coacción o amenaza, y de sus capacidades de interdicción y judicialización de las redes territoriales de narcotráfico según la concepción de seguridad contemplada en el Acuerdo Final.

La protección de las comunidades, la garantía del derecho a la vida y el bienestar de la población rural requiere también asegurar el desminado, para lo cual el Gobierno Nacional, tras la firma del Acuerdo Final y en el marco de su implementación, pondrá en marcha un programa de desminado y limpieza de las áreas del territorio nacional que hubiesen sido afectadas por la ubicación de minas antipersonal y municiones sin explotar.

Este es un propósito mancomunado al que contribuirán Gobierno y FARC-EP por diferentes medios y en lo que le corresponda a cada cual, incluyendo el suministro de información, en los términos en que se consigne en el Acuerdo Final y como parte del compromiso mutuo con el fin del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Lo anterior sin perjuicio de los acuerdos a los que se llegue en materia de satisfacción de los derechos de las víctimas.

Este compromiso involucra de manera especial los territorios donde se adelante el PNIS.

4.1.3.2. Acuerdos con las comunidades:

Un fundamento indiscutible de la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito se encuentra en el carácter voluntario y concertado y, por tanto, en la manifiesta voluntad de las comunidades de transitar caminos alternativos a los cultivos de uso ilícito, y el compromiso del Gobierno de generar y garantizar condiciones dignas de vida y de trabajo para el bienestar y buen vivir. Con el fin de formalizar ese compromiso y la decisión de sustituir los cultivos de uso ilícito, se celebrarán acuerdos entre las comunidades, el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, previo a la puesta en marcha del Programa en un territorio.

El acuerdo incluye la formalización del compromiso tanto de las comunidades con la sustitución voluntaria y concertada, la no resiembra, el compromiso pleno de no cultivar ni estar involucrado en labores asociadas a los cultivos de uso ilícito ni de participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de estos, como el

compromiso del Gobierno con la ejecución del plan de atención inmediata y la puesta en marcha del proceso de construcción conjunta participativa y concertada de los planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo.

En los acuerdos con las comunidades se definirán los tiempos para el cumplimiento de los compromisos por parte del gobierno y las comunidades en el marco del proceso de sustitución.

En los casos donde, en el marco de la suscripción de los acuerdos con las comunidades en el marco del PNIS, haya algunos cultivadores que no manifiesten su decisión de sustituir los cultivos de uso ilícito o incumplan los compromisos adquiridos sin que medie caso fortuito o fuerza mayor a pesar de los esfuerzos del Programa y de las comunidades de persuadirlos, el Gobierno procederá a su erradicación manual, previo un proceso de socialización e información con las comunidades.

En los casos en los que no haya acuerdo con las comunidades, el Gobierno procederá a la erradicación de los cultivos de uso ilícito, priorizando la erradicación manual donde sea posible, teniendo en cuenta el respeto por los derechos humanos, el medio ambiente y el buen vivir. Las FARC-EP consideran que en cualquier caso en que haya erradicación esta debe ser manual.

4.1.3.3. Priorización de territorios:

El PNIS tiene una cobertura nacional pero su implementación iniciará por los territorios priorizados según los siguientes criterios:

- zonas priorizadas en el marco de los PDET, atendiendo al principio de integración a la Reforma Rural Integral;
- densidad de cultivos de uso ilícito y de población;
- Parques Nacionales Naturales;
- casos en los que comunidades que no se encuentren dentro de los territorios señalados en los criterios anteriores se hayan acogido al tratamiento penal diferencial. Para esos casos se pondrán en marcha medidas especiales de asistencia en coordinación con las autoridades regionales y locales, que incluyan el acceso a los programas de asistencia social del Gobierno sin perjuicio de las posibilidades de acceso a los planes nacionales acordados en el marco de la RRI y de ser beneficiario en los términos establecidos en el punto 1.5 de la RRI.

En los lugares donde los planes de sustitución no coincidan con los PDET, las comunidades se beneficiarán de los planes nacionales de la RRI y programas especiales por parte de las autoridades departamentales y municipales en coordinación con el PNIS.

4.1.3.4. Tratamiento penal diferencial:

En el marco del fin del conflicto y en razón de su contribución a la construcción de la paz y al uso más efectivo de los recursos judiciales contra las organizaciones criminales vinculadas al narcotráfico y a partir de una visión integral de la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, que tiene un origen multicausal, incluyendo causas de orden social, el Gobierno se compromete a tramitar los ajustes normativos

necesarios que permitan renunciar al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de cultivos de uso ilícito cuando, dentro de un término de 2 años, contados a partir de la entrada en vigencia de la nueva norma, manifiesten formalmente ante las autoridades competentes, su decisión de renunciar a cultivar o mantener los cultivos de uso ilícito.

La manifestación voluntaria de renuncia al cultivo de uso ilícito y a la permanencia en dicha actividad, podrá darse de manera individual, o en el marco de acuerdos de sustitución con las comunidades.

4.1.3.5. Construcción participativa y desarrollo de los planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA):

En consideración al carácter político, económico, social, ambiental y cultural del problema a enfrentar y a los efectos derivados de la falta de desarrollo en las zonas rurales, la economía ilegal y la violencia asociada a los cultivos de uso ilícito, se requiere la más amplia participación de las comunidades, incluyendo las directamente involucradas con el cultivo, para formular, ejecutar y hacer seguimiento a los PISDA, cumpliendo así con los objetivos del PNIS. Para estos efectos y el fortalecimiento de la democracia local, el municipio y sus autoridades deberán jugar un papel protagónico junto a las comunidades.

Este proceso de planeación participativa de las comunidades, en conjunto con el Gobierno Nacional y las autoridades locales, debe tener como resultado la formulación e implementación de los planes integrales de sustitución de manera que se alcance una transformación estructural del territorio y de esta forma la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito.

- Asambleas comunitarias:

Con el fin de poner en marcha el proceso de planeación participativa de abajo hacia arriba, se apoyarán y fortalecerán las asambleas comunitarias, y se crearán instancias de seguimiento a nivel municipal y de las asambleas comunitarias.

Las asambleas comunitarias son la base del esquema de planeación participativa. Esta comienza con la formulación de una propuesta que contenga una visión integral del territorio e identifique necesidades, oportunidades y prioridades, en el marco del PNIS y de acuerdo con sus contenidos. Las asambleas comunitarias estarán integradas por todas las comunidades de la zona afectada, incluyendo a los productores de cultivos de uso ilícito, y garantizarán la participación efectiva de la mujer en estos espacios. En cada municipio de acuerdo con las características del territorio y la población, se conformarán en conjunto con las comunidades las asambleas necesarias, especificando su ámbito territorial.

La construcción participativa de una visión integral del territorio requiere en primer lugar de la elaboración de una propuesta sobre la base de un diagnóstico colectivo que permita establecer la caracterización social, económica y ambiental del territorio, las necesidades de dotación de infraestructura física, social e institucional, la priorización de los proyectos que responden a esas necesidades, las potencialidades productivas y la identificación de las áreas con cultivos de uso ilícito y su disposición en el territorio.

El PNIS, como autoridad nacional competente, definirá y pondrá en marcha una metodología de planeación participativa, cuya guía será la metodología de construcción de los PDET y deberá reflejar las contribuciones de las asambleas. El PNIS dará acompañamiento técnico a las comunidades en el proceso de construcción de la visión integral y la propuesta, identificando los proyectos y prioridades, en coordinación con los municipios.

- Planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo

Las diferentes propuestas de las asambleas comunitarias serán la base para la construcción del plan municipal integral de sustitución y desarrollo alternativo para las zonas afectadas por cultivos de uso ilícito, el cual se elaborará e implementará con la participación activa de las comunidades, incluidas sus organizaciones sociales territoriales. En el marco del plan municipal y teniendo en cuenta las propuestas de las respectivas asambleas, se elaborarán los planes comunitarios, que serán parte integral del mismo. Tanto los planes municipales como los comunitarios se construyen entre las comunidades, las autoridades nacionales, departamentales y municipales, y el PNIS, como autoridad nacional competente.

Para asegurar que se integren, prioricen, validen y articulen las diferentes propuestas de las asambleas en un plan municipal de sustitución y desarrollo alternativo, el PNIS deberá poner en marcha comisiones municipales de planeación participativa con las autoridades del orden municipal, departamental y nacional que tengan que ver con la implementación del PNIS y con los delegados que las asambleas comunitarias elijan.

El plan municipal que integra las propuestas de las comunidades y está constituido por los planes comunitarios será la base para la ejecución del PNIS.

Las instancias principales de planeación participativa en el nivel local son las asambleas comunitarias, y las comisiones municipales de planeación participativa, de las que los delegados de las asambleas hacen parte estructural. La estructura y contenidos de los planes se construyen de abajo hacia arriba, desde el nivel de las asambleas comunitarias, con la metodología del PNIS y el acompañamiento técnico necesario que tome en cuenta los técnicos locales y los que sugieran las comunidades. En la construcción del plan municipal la metodología deberá asegurar la mayor participación e inclusión y la mayor fidelidad posible a las propuestas de las asambleas, los máximos consensos posibles y la optimización y la mayor equidad en el uso de los recursos. El

PNIS tendrá una interlocución directa con las comunidades en la definición e implementación de sus lineamientos.

El plan municipal que resulte del ejercicio de la planeación participativa en el marco de las comisiones municipales, será adecuadamente divulgado en las asambleas comunitarias para garantizar su comprensión y apropiación social.

Las asambleas comunitarias elegirán sus delegados, y si lo consideran necesario podrán constituirlos en juntas, comités, consejos o cualquier forma de organización que decidan mediante elección, para participar en las comisiones municipales de planeación participativa y en los consejos de evaluación y seguimiento de los planes de sustitución y desarrollo alternativo, y para facilitar la coordinación entre las asambleas y las autoridades del PNIS. Los delegados rendirán cuenta de sus gestiones y actividades ante las asambleas comunitarias que representan.

Para la ejecución de los planes de sustitución se privilegiará la contratación de organizaciones comunitarias y se promoverá la generación de empleo en las áreas de aplicación del PNIS, para lo cual se fortalecerán las organizaciones sociales y comunitarias, las cooperativas, y se promoverá la asociatividad solidaria y la capacitación técnica.

Los planes de sustitución estarán integrados a los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional.

- Integración con los PDET

En los casos donde el PNIS coincida con las zonas priorizadas por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET (ver Punto 1), la integración necesaria de los planes de sustitución y el plan de acción para la transformación regional se hará atendiendo la metodología participativa que se establezca en el marco de lo acordado en el punto 1 para la construcción de los planes de acción para la transformación regional. En la metodología se garantizará la participación efectiva de los delegados de las asambleas comunitarias, y el consenso será fundamento para el proceso de toma de decisiones.

- Seguimiento y Evaluación

El seguimiento y evaluación de la ejecución y cumplimiento de los planes comunitarios se harán junto con las autoridades, en el marco de las asambleas comunitarias, y servirá como base para el seguimiento y evaluación en el nivel municipal con la participación de los delegados de las asambleas comunitarias.

El seguimiento y evaluación de la ejecución y cumplimiento de los planes municipales, se hará de manera periódica en el marco de los consejos municipales de evaluación y seguimiento de los planes de sustitución y desarrollo alternativo, que estará integrado por los delegados de las asambleas comunitarias y por las autoridades nacionales, departamentales y municipales, que tengan que ver con el desenvolvimiento del PNIS. El Consejo podrá invitar otros sectores sociales y económicos del municipio como las organizaciones rurales y campesinas, los empresarios, las iglesias, la academia y organizaciones no gubernamentales.

Los consejos y las asambleas comunitarias, serán espacios para la rendición de cuentas por parte del PNIS, de las autoridades y de las comunidades que ejecutan proyectos.

*La forma del acompañamiento internacional se discutirá en el marco del punto 6.

*La participación de las FARC-EP se definirá en la discusión de los puntos 3 y 6 de la Agenda del Acuerdo General.

*Lo pactado en este acuerdo se implementará sin perjuicio de los compromisos adquiridos por el Gobierno y las autoridades con las comunidades y sus organizaciones, en el marco de espacios de interlocución directa, en los que se haya acordado su debido cumplimiento. Párrafo acordado y por ubicar

4.1.3.6.Componentes de los planes integrales de sustitución:

Dadas las condiciones particulares de las comunidades especialmente afectadas por los cultivos de uso ilícito, los planes integrales de sustitución en esas comunidades incluirán, además de proyectos para la implementación de los Planes Nacionales acordados en el punto 1 (adecuación de tierras, infraestructura vial y comunicaciones, desarrollo social, asistencia técnica, crédito y financiación, mercadeo, compras estatales, etc.) donde haya lugar, los siguientes componentes:

- Plan de atención inmediata y desarrollo de proyectos productivos

Una vez hecho el compromiso con la sustitución y la no resiembra de cultivos de usos ilícito y con el fin de facilitar el tránsito de los cultivadores, recolectores y amedieros hacia economías legales, mediante medidas de apoyo inmediato para garantizar su sustento y la seguridad alimentaria de los núcleos familiares; y de asegurar para cultivadores, recolectores, amedieros y para las comunidades en general ingresos y condiciones de bienestar y buen vivir mediante la estructuración de proyectos productivos sostenibles a largo plazo, se implementarán las siguientes medidas:

1. Para los núcleos familiares de los cultivadores vinculados a los cultivos de uso ilícito:

a. Asistencia alimentaria inmediata que consiste en la entrega directa de mercados hasta por (*propuesta del Gobierno: 6 meses; propuesta de las FARC-EP: 2 años), de acuerdo con el tamaño de cada núcleo familiar, las características propias y las necesidades de cada población y región, y el desarrollo de los proyectos de generación de ingresos. Se dará prioridad a los proveedores locales para el suministro de los mercados y se promoverá la asociatividad solidaria para que las comunidades contraten con el Gobierno el suministro de los mismos.

b. Establecimiento de huertas caseras y entrega de especies menores con su debido acompañamiento técnico, provisión de insumos y alimento para los animales, de acuerdo con la preferencia de cada núcleo familiar.

c. Proyectos de generación de ingresos rápidos, como cultivos de ciclo corto, piscicultura, avicultura, entre otros, con su debido acompañamiento técnico, dirigidos a suplir necesidades inmediatas de los núcleos familiares y sustituir de manera oportuna y suficiente los ingresos antes derivados de los cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la preferencia de cada núcleo familiar y las condiciones y potencialidades de la zona.

Al mismo tiempo, se estructurarán con los cultivadores y con los pequeños productores

del territorio proyectos productivos con visión de largo plazo en el marco del proceso de la Reforma Rural Integral –RRI, que aseguren a las familias mejores ingresos y condiciones de vida digna. Se priorizará la producción de alimentos y la generación de valor agregado y encadenamientos productivos con el fin de cubrir en primera instancia la demanda de las propias comunidades, pero también nichos del mercado nacional o internacional. Adicionalmente a las actividades agrícolas y pecuarias, se promoverán actividades económicas artesanales, industriales y de servicios, especialmente las que generen valor agregado a lo que produzcan las comunidades y otras de interés comunitario de acuerdo con las potencialidades de los territorios, con el fin de brindar garantías de ingreso y trabajo digno para las comunidades campesinas especialmente afectadas por los cultivos de uso ilícito. Se pondrán en marcha medidas especiales de promoción del cooperativismo y la economía solidaria. Estas actividades deberán guiarse por los principios que contemple la RRI, en especial los de sostenibilidad ambiental y de bienestar y buen vivir, y donde sea pertinente contribuir al cierre de la frontera agrícola y a la recuperación ambiental. En el caso de los amedieros o aparceros que estén asentados y opten por permanecer en la región, se brindará el mismo paquete de asistencia inmediata.

2. Para los recolectores las acciones comprenden:

a. Asistencia alimentaria inmediata para los recolectores que vivan en los territorios donde se ejecuta el PNIS: consiste en la entrega directa de mercados por núcleo familiar[2], hasta por (*propuesta del Gobierno: 6 meses; propuesta de las FARC-EP: 2 años) de acuerdo a las características propias de cada población y región.

b. Opciones de empleo temporal para los recolectores asentados y no asentados en la región: la identificación de obras comunitarias y otras fuentes de empleo que surjan en el marco de la implementación de la Reforma Rural Integral-RRI, que vinculen de manera prioritaria a miembros de los núcleos de las familias de los recolectores. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de optar por ser beneficiario en los términos del punto 1.3. de la RRI.

El universo de los recolectores asentados y no asentados, y los amedieros asentados que vivan en la región, serán los que reconozca el censo de las asambleas comunitarias y el PNIS en forma participativa.

2- No puede haber más de un integrante del núcleo familiar del recolector que reciba la asistencia alimentaria directa para su familia. El núcleo familiar puede estar compuesto por una sola persona.

3. Para la comunidad en general:

a. Primera infancia: con el fin de facilitar el acceso a oportunidades laborales a las mujeres cabeza de familia y contribuir a la seguridad alimentaria de la primera infancia, en las veredas afectadas por cultivos de uso ilícito se desarrollará un programa de guarderías infantiles rurales.

b. Población escolar: con el fin de mejorar la seguridad alimentaria de las niñas y niños en edad escolar y promover su permanencia en las escuelas se desarrollará un programa de construcción y dotación de comedores escolares y suministro de víveres para garantizar los desayunos a toda la población escolar de los territorios afectados por cultivos de uso ilícito, sin perjuicio de lo acordado en el punto 1 en el marco del Plan Especial de Educación Rural y en especial de los planes de choque de que trata el literal "d" del punto 3.4 Sistema de Seguridad (soberanía) alimentaria.

c. Generación de opciones laborales: se crearán mecanismos de información para facilitar el acceso a las oportunidades laborales que surjan en el marco de la implementación de la RRI y en particular de los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo, que le permita a la comunidad que habita los territorios afectados por cultivos de uso ilícito identificar y acceder a la oferta laboral disponible.

d. Adultos mayores: implementación de programas contra el hambre para la tercera edad en el marco del sistema de seguridad (soberanía) alimentaria acordado en el punto 3.4 de la reforma rural integral.

e. Se implementarán programas de superación de la pobreza y de generación de ingresos.

f. Se promoverá la realización de brigadas de atención básica en salud, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2.8.1 "Plan Nacional de Salud Rural".

g. La viabilidad y sostenibilidad de los proyectos productivos de sustitución de cultivos de uso ilícito requieren de la puesta en marcha, por parte del Gobierno, de los planes contemplados en el punto 3.3 de la RRI en materia de estímulos a la economía solidaria y cooperativa, asistencia técnica, subsidios, generación de ingresos y crédito, y mercadeo.

Las medidas de apoyo por parte del PNIS estarán condicionadas al cumplimiento del cronograma de compromisos adquiridos por los cultivadores en el marco de los acuerdos de sustitución y no resiembra. Lo anterior en el entendido de que el proceso de sustitución y su sostenibilidad requieren del apoyo del Gobierno en los términos acordados con las comunidades. La manifestación voluntaria de renuncia a los cultivos de uso ilícito y a la permanencia en dicha actividad podrá darse de manera individual o en el marco de acuerdos o pactos de sustitución voluntaria con las comunidades. En todo caso deberá existir un compromiso pleno de no cultivar ni de estar involucrado en labores asociadas al cultivo, ni de participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de los cultivos de uso ilícito.

- Obras de infraestructura social de ejecución rápida

Con el fin de responder de manera oportuna a las necesidades de las comunidad, en los planes se definirán obras de infraestructura social de ejecución rápida que serán priorizadas por las comunidades y que incluirán, entre otros, vías terciarias, mejoras a escuelas, centros de salud y casetas comunales, sin perjuicio de la implementación de otros planes y programas de infraestructura en el marco de la RRI.

- Componente de sostenibilidad y de recuperación ambiental

Con el fin de contribuir al cierre de la frontera agrícola y propiciar procesos de recuperación ambiental, en especial en los municipios que colindan con zonas de especial interés ambiental los planes tendrán un componente de sostenibilidad y protección ambiental que incluya entre otros:

Acciones de recuperación y adecuación de suelos para el establecimiento de cultivos lícitos

Acciones para la mitigación de los daños ambientales en zonas de especial interés ambiental, ecosistemas frágiles e hidrografía vulnerable y para la recuperación de los bosques

Proyectos de protección ambiental y productivos, ambientalmente sostenibles, en zonas de especial interés ambiental, como por ejemplo proyectos silvopastoriles y demás programas contemplados en el punto 1.10.3.

- Plan de formalización de la propiedad

Con el fin de promover el acceso a la tierra y de incentivar el proceso de sustitución de los cultivos de uso ilícito, en las áreas donde se cumplan los compromisos adquiridos por los cultivadores con el PNIS se acelerarán los procesos de formalización en los términos en que lo indica el Plan de Formalización Masiva de la propiedad del que trata el punto 1.5 de la RRI. El Gobierno adecuará la normatividad para permitir la adjudicación a este tipo de beneficiarios.

- Planes para zonas apartadas y con baja concentración de población

En zonas con baja concentración población y que por su ubicación y distancia son de difícil acceso, lo que dificulta la provisión de bienes y servicios para el bienestar y buen vivir de la población y su integración territorial, se adelantarán medidas especiales para la sustitución de los cultivos de uso ilícito, la recuperación de los ecosistemas, la creación de nuevas oportunidades de empleo relacionadas con transporte fluvial, programas de recuperación ambiental, protección de bosques y fauna etc. Lo anterior sin perjuicio de alternativas de relocalización de las comunidades allí asentadas, cuando sea posible y necesario y en concertación con las comunidades, para mejorar sus condiciones de vida.

- Cronogramas, metas e indicadores

Los planes integrales de sustitución y desarrollo alternativo, como los Acuerdos deberán incluir cronogramas de ejecución con metas e indicadores incluyendo los compromisos adquiridos por la comunidad, que permitan medir el impacto de los proyectos en las condiciones de bienestar de las comunidades y hacer seguimiento al plan.

4.1.4. Implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en Parques Nacionales Naturales – PNN

Para solucionar en los PNN el problema de la presencia de los cultivos de uso ilícito, y garantizar el bienestar y buen vivir de las comunidades y la preservación y conservación de los PNN, se establecerán mecanismos de interlocución directa con las comunidades para construir acuerdos para la erradicación de los cultivos que garanticen el control, restauración y protección efectiva de estas áreas.

Para estos efectos se partirá de lo acordado en el punto 1.10 y en particular el 1.10.3 de la RRI.

4.1.5 Estrategia de comunicación

Se pondrá en marcha una estrategia de comunicaciones para promover los acuerdos de sustitución y motivar a las comunidades y generar confianza para participar en los procesos de construcción conjunta de los planes integrales municipales y comunitarios de sustitución, que deben contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y del buen vivir y a la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito; así como para resaltar el compromiso del Gobierno y de las FARC-EP de contribuir y apoyar este propósito. La difusión del PNIS y de los mecanismos de participación comunitaria en las diferentes fases, se hará directamente a través de encuentros comunitarios e indirectamente a través de los medios de comunicación, en especial los medios locales y comunitarios.

4.1.6. Financiación

Los recursos del PNIS se destinarán de conformidad con lo establecido en los planes de atención inmediata y en los planes integrales municipales y comunitarios de sustitución y desarrollo alternativo y se buscará garantizar la eficiencia, la efectividad y oportunidad en su ejecución.

* El compromiso de financiación de este Programa se discutirá en el marco del punto 6 de la Agenda del Acuerdo General

4.2. Programas de Prevención del Consumo y Salud Pública

El consumo de drogas ilícitas es un fenómeno de carácter multicausal generado por condiciones económicas, sociales, familiares y culturales propias de la sociedad o el medio en el que se desenvuelven las personas que debe ser abordado como un asunto de salud pública. La solución requiere del compromiso y el trabajo conjunto entre las

3- Atención integral incluye tratamiento, rehabilitación y reducción de daños.

autoridades, la comunidad y la familia en torno a una política de promoción en salud, prevención, atención integral[3] e inclusión social, con especial énfasis en niños, niñas y adolescentes.

Las acciones en este campo deben ser construidas en forma democrática y participativa involucrando a la sociedad en general y, en particular, a agentes sociales especializados en el tema.

La política frente al consumo de drogas ilícitas debe ser una prioridad y una política de Estado que requiere, entre otros, el fortalecimiento de las capacidades, tanto nacionales como territoriales, en el marco del sistema de protección social, y la disposición correspondiente de recursos.

4.2.1. Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas:

El Gobierno creará el Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas como una instancia de alto nivel, para articular las instituciones con competencia en la materia y coordinar un proceso participativo de revisión, ajuste y puesta en marcha de la política frente al consumo.

4.2.1.1. Principios:

La política nacional frente al consumo de drogas ilícitas se guiará por los siguientes principios:

- Enfoque de derechos humanos: las acciones encaminadas a la prevención y superación del consumo, así como a la mitigación de riesgos y daños, deben estar enmarcadas en el respeto y goce efectivo de los derechos de las personas que implica, entre otros, la no estigmatización o discriminación del consumidor y su no persecución penal en razón del consumo.

- Enfoque de salud pública: las acciones frente al consumo de drogas ilícitas deben ser integrales, efectivas y sostenibles en el tiempo, e incluir una labor promocional de estilos y condiciones de vida saludables, la prevención del consumo, el tratamiento y la rehabilitación, a partir de la identificación de las necesidades en salud de la población.

- Enfoque diferencial y de género: en el marco del respeto a los derechos humanos, para que las acciones que se implementen en materia de consumo respondan a las realidades de los consumidores y sean efectivas y sostenibles, es necesario un enfoque diferencial definiendo las poblaciones más vulnerables según edad, género, condición socioeconómica y ubicación geográfica, entre otros.

En todo caso, las acciones que se adelanten respetarán el uso ancestral de la hoja de coca por parte de las comunidades indígenas.

- Participación comunitaria y convivencia: para lograr la mayor efectividad de las acciones en materia de consumo de drogas ilícitas se debe contar con la participación comunitaria en la construcción e implementación de las soluciones que permitan crear vínculos sólidos de las personas con su comunidad.

- Fundamento en la evidencia: las acciones que se adelanten en materia de consumo de drogas ilícitas deberán estar basadas en evidencia, con fundamento en conocimiento validado y evaluado.

4.2.1.2 Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas:

Con el objetivo de mejorar la atención a los consumidores que requieran de tratamiento y rehabilitación de manera progresiva, el Gobierno Nacional diseñará y pondrá en marcha un Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas que incluya acciones complementarias de rehabilitación e inserción social.

4.2.1.3 Revisión y ajuste participativo de la política pública frente al consumo de drogas ilícitas:

El Programa coordinará la reformulación participativa de la política frente al consumo enfocada en la promoción en salud, prevención y superación del consumo, así como en la mitigación de riesgos y daños, a partir de la evaluación y revisión de las acciones hasta ahora implementadas y teniendo en cuenta las especificidades y necesidades de focalización según grupos de edad, género, condición socioeconómica y ubicación geográfica.

Para garantizar la revisión y el ajuste participativo de la política frente al consumo con base en los principios antes descritos, el Gobierno creará una instancia nacional con representantes de las autoridades con competencia en el tema, instituciones científicas, centros especializados, instituciones educativas, asociaciones de padres de familia, comunidades religiosas y consumidores.

Para el cumplimiento de su función, esta instancia deberá tener en cuenta:

- La revisión y evaluación de las políticas y estrategias que se han desarrollado a nivel nacional y local en materia de prevención y superación del consumo, así como de mitigación de riesgos y daños, con la participación de las comunidades y expertos en el tema.

- Los análisis territoriales sobre el consumo de drogas ilícitas, en coordinación con las autoridades departamentales y municipales, que permitan identificar y contextualizar la problemática, riesgos, vulnerabilidades, tendencias, consecuencias y nuevas dinámicas del consumo de drogas ilícitas.

- Las experiencias que existan tanto internacional como nacionalmente y las recomendaciones que emitan organismos internacionales.

4.2.1.4 Planes de acción participativos con enfoque territorial y poblacional:

Con base en la política y los análisis territoriales sobre el consumo de drogas ilícitas, el

Programa promoverá el desarrollo de capacidades de las autoridades locales y las apoyará en la formulación y ejecución participativa de planes de acción departamentales y municipales frente al consumo, de acuerdo con las particularidades de los territorios y diferentes grupos poblacionales.

Estos planes deberán contener como mínimo:

- Acciones para la promoción en salud y prevención del consumo basadas en la evidencia que respondan a las particularidades y niveles de riesgo de cada territorio y que permitan el fortalecimiento de los factores de protección (autoestima, solución de conflictos, manejo del tiempo libre, fortalecimiento de núcleos familiares, promoción del compromiso escolar, estilos de vida saludables, desarrollo de habilidades culturales y deportivas y actividades de recreación) frente a los riesgos identificados. Se dará especial atención a la prevención en niños, niñas y adolescentes.

- Acciones para fortalecer a las comunidades con el fin de contribuir a la promoción en salud y prevención frente al consumo.

- Acciones para apoyar y fortalecer los procesos de liderazgo juvenil con el propósito de impactar positivamente en diferentes escenarios (colegios, clubes, barrios, etc.).

- Programas especiales de prevención en las instituciones educativas en sus diferentes niveles que se extenderán a los centros urbanos y las zonas rurales, haciendo partícipes a directivos, docentes, padres de familia y estudiantes, a través de acciones de formación integral.

- Acciones de reducción del daño basadas en la evidencia, orientadas a minimizar el impacto negativo del consumo de drogas en el consumidor, en la familia y en la comunidad, priorizando poblaciones más vulnerables como habitantes de calle, mujeres y población carcelaria.

- Acciones para sensibilizar y guiar a la comunidad y a las instituciones para prevenir la estigmatización de los consumidores.

- Acciones para ampliar y mejorar el acceso y la oferta en atención y asistencia

cualificada a consumidores, incluyendo el tratamiento y la rehabilitación, y que tenga en cuenta, entre otros, el enfoque de género.

4.2.1.5 Evaluación y seguimiento de las acciones que se adelanten en materia de consumo:

Con el objetivo de adelantar un monitoreo permanente de las acciones que se adelantan en materia de consumo y evaluar su impacto y determinar nuevas necesidades, el Programa diseñará y pondrá en marcha un sistema de seguimiento y evaluación.

Este sistema contará con instancias participativas de seguimiento y evaluación a nivel municipal y departamental, integradas por las autoridades, instituciones científicas, centros especializados, instituciones educativas, asociaciones de padres de familia, comunidades religiosas, organizaciones sociales, expertos, consumidores, entre otros.

4.2.1.6 Generación de conocimiento en materia de consumo de drogas ilícitas:

Con el fin de tener información suficiente y actualizada en materia de promoción en salud, prevención y atención integral del consumo de drogas ilícitas que contribuya a la toma de decisiones y que sirva como insumo para el diseño, la implementación, el seguimiento, la evaluación y ajustes de la política basada en evidencia, se adelantarán las siguientes medidas:

Elaborar investigaciones y estudios especializados relacionados con el consumo de drogas ilícitas que incluya un enfoque diferencial, de género y etario.

Adelantar de manera periódica, en coordinación con las autoridades departamentales y municipales, de manera periódica, análisis territoriales sobre el consumo de drogas ilícitas, sintéticas y naturales, que permitan identificar y contextualizar la problemática, riesgos, vulnerabilidades, tendencias, consecuencias y nuevas dinámicas de consumo de drogas ilícitas.

Crear mecanismos de difusión de la información sobre el consumo de drogas ilícitas considerando los diferentes públicos de interés.

* El compromiso de financiación de este Programa se discutirá en el marco del punto 6 de la Agenda del Acuerdo General

4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos:

El problema de las drogas ilícitas es un problema transnacional cuya solución supone actuar simultáneamente tanto al interior del país como en coordinación y con el compromiso de la comunidad internacional.

En el marco del fin del conflicto, tanto para facilitar la implementación de los acuerdos como en general para enfrentar el reto del crimen organizado asociado al narcotráfico y el lavado de activos, es necesario poner en marcha políticas y programas para desactivar los factores y mecanismos que estimulan y mantienen el problema la producción y comercialización de drogas ilícitas lucrándose de la misma. El propósito central es

desarticular las organizaciones criminales comprometidas con este flagelo, incluyendo las redes dedicadas al lavado de activos.

Aspiramos a un país sin narcotráfico, que debe ser un propósito mancomunado de todos e implica transformaciones en el ámbito político, institucional y de la sociedad en general con el fin de consolidar una cultura basada en valores contra el narcotráfico y el lavado de activos que nos permita erradicar y superar el impacto de este fenómeno.

Por último, la construcción de una paz estable y duradera supone abordar el tema del esclarecimiento de la relación entre producción y comercialización de drogas ilícitas y conflicto, incluyendo la relación entre el paramilitarismo y el narcotráfico, y la disposición de todos de contribuir a ese esclarecimiento.

4.3.1. Judicialización efectiva:

Como parte del compromiso de intensificación de la lucha contra el crimen organizado y sus redes de apoyo (punto 3.4 del Acuerdo General) en el marco del fin del conflicto y con el objetivo de proteger tanto a las comunidades y el buen desarrollo del PNIS, como la implementación de los acuerdos en el territorio de la amenaza del crimen organizado, y en general de desarticular las redes de estas organizaciones, el Gobierno Nacional pondrá en marcha una estrategia de política criminal, en forma paralela a la implementación de una estrategia integral de lucha contra la corrupción, que fortalezca y cualifique la presencia y efectividad institucional y concentre sus capacidades en la investigación, judicialización y sanción de los delitos asociados a cualquier organización o agrupación criminal relacionados con la producción y comercialización de drogas ilícitas, siempre considerando el tratamiento diferenciado que se debe dar a los campesinos y pobladores rurales vinculados a la explotación de los cultivos de uso ilícito.

Por otra parte, el Gobierno Nacional impulsará la cualificación y fortalecerá las capacidades para la judicialización efectiva de los miembros, en especial los principales responsables, de las organizaciones del crimen organizado, mediante el diseño e implementación de una estrategia nacional que incluya estrategias regionales que

permita el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización de las redes criminales asociadas al narcotráfico, con las siguientes medidas:

- La creación de grupos interinstitucionales para adelantar investigaciones estructurales que cuenten con mecanismos para reconocer y comprender las dinámicas locales, regionales, nacionales y trasnacionales de la criminalidad en todas sus dimensiones y prevenir la aparición de nuevos grupos dedicados al crimen organizado, en estrecha coordinación con otros organismos del Estado y considerando los aportes de centros especializados, de la academia y la ciudadanía en general, y sus distintas formas organizativas, como parte de una estrategia integral.

- El fortalecimiento y ampliación de la cooperación regional e internacional para identificar las redes, sistemas de comercialización y rutas de las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.

4.3.2. Estrategia contra los activos involucrados en el narcotráfico y el lavado de activos:

Con el fin de superar integralmente el fenómeno de la producción y comercialización de drogas ilícitas y eliminar los factores que estimulan las economías ilegales, facilitan la financiación de las redes de crimen organizado, permiten el lucro ilegal, se constituyen en factor de corrupción y perturban la convivencia ciudadana, y también con el fin de contribuir a la construcción de la paz, el Gobierno Nacional pondrá en marcha una estrategia para perseguir decididamente los bienes y activos involucrados en el narcotráfico y prevenir y controlar el lavado de activos. Esta estrategia implementará, entre otras, las siguientes medidas:

- Identificación de la cadena de valor del narcotráfico: el Gobierno Nacionalllevará a cabo un proceso de mapeo del delito, en todos los niveles incluyendo el regional, que permita identificar los sistemas de financiación de las organizaciones de crimen organizado, los usos de esos recursos, los responsables financieros, las estrategias nacionales e internacionales de lavado de activos, tipologías y canales de blanqueo de capitales, bienes adquiridos con estos capitales y las redes de testaferros de las estructuras criminales y su nivel de penetración en el Estado y sus instituciones. Para esto se integrará un grupo de expertos nacionales e internacionales incluyendo delegados de organizaciones internacionales y regionales especializados en el tema. Los

expertos darán recomendaciones y harán un informe público sobre las redes de las finanzas ilícitas, su funcionamiento y su impacto sobre la vida nacional.

- Ajustes normativos y cualificación y fortalecimiento de las capacidades institucionales para la detección, control y reporte de operaciones financieras ilícitas: el Gobierno Nacional conformará una comisión de expertos, incluyendo académicos e investigadores, tanto nacionales como internacionales, así como mesas de trabajo a nivel territorial, con el objetivo de desarrollar un nuevo Estatuto de prevención y lucha contra las finanzas ilícitas, que permita, entre otros, adecuar donde sea necesario, o definir y articular la normatividad referida a esta materia, haciendo énfasis en la persecución de los eslabones fuertes del narcotráfico como son las organizaciones dedicadas a la producción, comercialización y al lavado de activos. La normatividad se extenderá a todos los sectores que estén en riesgo de ser utilizados para el lavado de activos. La comisión tendrá en cuenta el resultado del ejercicio de mapeo del delito.

- Instancias de investigación: el Gobierno Nacional también promoverá la cualificación y el fortalecimiento, y donde sea necesario, el rediseño o creación de instancias de investigación, supervisión o control financiero y de lavado de activos que permitan identificar los sistemas financieros de las redes de crimen organizado asociadas al narcotráfico sus dinámicas de acuerdo con la cadena de valor en el nivel nacional y local, y sus enlaces con el nivel internacional. Los responsables de estas instancias de investigación harán informes periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

- Cultura contra el lavado de activos: el Gobierno Nacional pondrá en marcha una nueva campaña nacional que promueva valores, alerte sobre nuevas modalidades de lavado y fomente la participación y capacidad ciudadana en el espíritu del punto 2 del Acuerdo General, para ejercer el control y fiscalización frente a la corrupción asociada al lavado de activos y a operaciones irregulares o sospechosas, con el fin de evitar que la población y las instituciones sean utilizadas para el lavado de activos.

- Estrategia para la implementación efectiva de la extinción de dominio: el Gobierno Nacional, pondrá en marcha una nueva estrategia para garantizar la aplicación efectiva de la extinción de dominio, que incluya los recursos y los ajustes normativos e institucionales necesarios para cualificar y fortalecer las capacidades de las entidades del Estado competentes en materia de identificación de activos, investigación y judicialización, que estará acompañada de la implementación de una estrategia integral de lucha contra la corrupción.

Adicionalmente el Gobierno Nacional, mediante los ajustes normativos e institucionales que sean necesarios, garantizará la administración transparente y eficiente de los bienes en proceso de extinción y promoverá la destinación de bienes y capitales objeto de extinción en apoyo a los planes y programas contemplados en el Acuerdo Final.

4.3.3. Control de insumos:

El Gobierno Nacional revisará y establecerá estrictos controles estatales sobre la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos, requeridos para la producción de drogas ilícitas, acompañados del fortalecimiento de las capacidades de vigilancia y control por parte del Estado. Se establecerán normas y mecanismos que comprometan a las empresas productoras, importadoras y comercializadoras en la adopción de medidas de transparencia y de controles de uso

final de insumos. Con el fin de no afectar actividades productivas lícitas, se diseñarán protocolos especiales que permitan identificar usos, frecuencias y lugares de la demanda por insumos.

4.3.4. Estrategia de lucha contra la corrupción

En el marco de la estrategia integral de lucha contra la corrupción (punto 3.4 de la Agenda del Acuerdo General) se desarrollará una estrategia específica de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico, teniendo en cuenta los resultados y las recomendaciones del grupo de expertos convocados para realizar el proceso de mapeo de la cadena del valor del narcotráfico.

En forma paralela a la lucha contra la corrupción se cualificarán y fortalecerán las capacidades institucionales.

La estrategia deberá incluir el establecimiento de grupos interinstitucionales especializados con el fin de atacar las distintas expresiones de la corrupción y sus responsables y contribuir a mejorar el desempeño institucional.

4.3.5. Conferencia Internacional y espacios de diálogos regionales

En el marco del fin del conflicto y con el propósito de contribuir a la superación definitiva del problema de las drogas ilícitas, el Gobierno Nacional promoverá una Conferencia Internacional en el marco de la Organización de Naciones Unidas para reflexionar, hacer una evaluación objetiva de la política de lucha contra las drogas y avanzar en la construcción de consensos en torno a los ajustes que sea necesario emprender, teniendo en cuenta la discusión y los nuevos desarrollos internacionales en la materia, así como la perspectiva de los países consumidores y productores, en especial las experiencias y las lecciones aprendidas en Colombia e identificando buenas prácticas basadas en la evidencia.

El Gobierno Nacional promoverá en ese espacio una discusión sobre los compromisos y responsabilidades y en general la responsabilidad compartida entre países productores y consumidores a la hora de enfrentar el problema.

En el marco de esta conferencia se promoverá la participación de instituciones académicas y de investigación, de productores de hoja de coca, amapola y marihuana, y de consumidores organizados.

En forma paralela, el Gobierno promoverá espacios de diálogo en el marco de las organizaciones regionales, OEA, UNASUR y CELAC, con el fin de avanzar en la construcción de consensos en torno a la política de lucha contra las drogas.

El Gobierno Nacional, para la promoción, preparación y realización de la conferencia internacional y de los escenarios regionales, convocará espacios de diálogo y reflexión a nivel nacional y local.

*El cronograma se discutirá en el marco del punto 6

4.3.6. En el marco de la discusión del punto 5.2 de la Agenda del Acuerdo General se establecerá el mecanismo que deberá, entre otros, abordar el tema del esclarecimiento de la relación entre producción y comercialización de drogas ilícitas y conflicto, incluyendo la relación entre el paramilitarismo y el narcotráfico (aspecto del punto 3.7. de la Agenda del Acuerdo General).

CONSTANCIA DE SALVEDADES LAS FARC-EP

Para las FARC-EP, los asuntos pendientes por tratar relativos al punto 4 "Solución al problema de las drogas ilícitas" de la Agenda del Acuerdo General son los siguientes:

1. Nueva política criminal.

En el proceso de redefinición de la política antidrogas se debe proceder con el diseño de una nueva política criminal del Estado que concentre sus esfuerzos en la persecución y el encarcelamiento de los principales beneficiarios del mercado de drogas ilícitas, así como en el desmantelamiento de las redes transnacionales de tráfico y de lavado de activos. Las FARC-EP insisten en la conformación de la "Comisión para el diseño de una política nacional antidrogas democrática y participativa", con grupos de trabajo de académicos y expertos que formule los lineamientos generales para esa nueva política criminal del Estado en esta materia.

2. Suspensión inmediata de las aspersiones aéreas con glifosato y reparación integral de sus víctimas.

Las FARC-EP consideran que en desarrollo de los lineamientos generales de la Nueva política antidrogas se debe proceder con la suspensión inmediata de las aspersiones aéreas con glifosato, o cualquier otro agente químico, y con la reparación integral de sus víctimas. Esto implica:

- La identificación de las víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos.
- La reparación integral de las víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos.
- El establecimiento de un fondo para la reparación de las víctimas de las aspersiones aéreas con agentes químicos.

3. Frente a punto 4.2:

Reconociendo la importancia de lo acordado en este subpunto, las FARC-EP consideran necesario concretar el compromiso de transformación estructural del sistema de salud pública, que permita encuadrar el desarrollo del programa.

4. Frente a punto 4.3:

Las FARC-EP, consideran que es necesaria la realización, a instancias de la Mesa de Diálogos, de una Conferencia Nacional sobre política de lucha contra las drogas, a fin de avanzar, también, en la concreción de los ajustes y adecuaciones normativas y de las acciones que requiere esta lucha, considerando las nuevas tendencias internacionales que enfatizan en el enfoque en derechos humanos, al momento de enfrentar el fenómeno de producción, consumo y comercialización de drogas ilícitas.

Una de las tareas principales de esta Conferencia Nacional, debe ser la de analizar y arrojar conclusiones sobre el problema de la comercialización y producción de drogas ilícitas, como fenómeno ligado al paramilitarismo. La Conferencia también deberá abordar el asunto concerniente a la relación entre conflicto, narcotráfico e impacto en la institucionalidad.

DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP

Más informaciones:

http://pazfarc-ep.org
http://farc-epeace.org (en ingles)
http://farc-ep.co
http://mujerfariana.org
http://resistencia-colombia.org

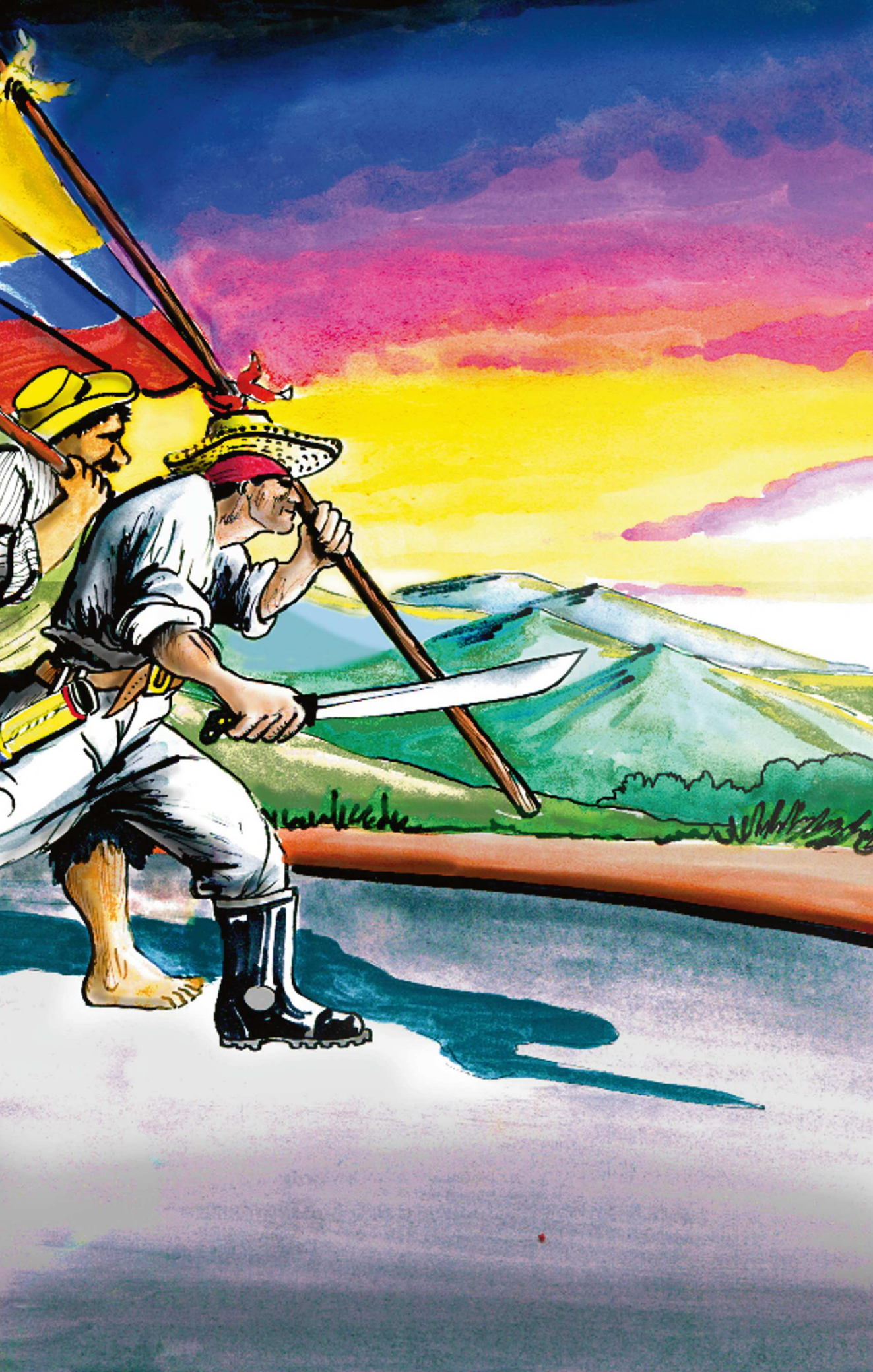

MERCADO
FINANCIAR NUEVAS OPERACIONES ENCUBIERTAS
MÁXIMA GANANCIA A LA BANCA
25 Millones de Consumidores
Insumos Químicos-Semillas "Monsanto"
Armas y Doctrina Militar
Cientos de Toneladas de Droga
Libre Comercio a EEUU - Esclavitud en A.L.
CENTRAL INTELLIGENCE AGENCY
UNITED STATES OF AMERICA
Dólares pa' desestabilizar gobiernos
Asesinatos selectivos - fumigación criminal de territorios
Pobreza y descontento Social
Criminalización Movimiento Social
Banqueros Corruptos, lavado activos
DEA: Agencia para la regulación violenta del mercado